

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE  
MAYO DE 1999.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Itma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán

D. Domingo J. Segado Martínez

D. Alonso Gómez López

D. Gabriel Ruiz López

D. Francisco Fernandez de

Mesa y Díaz del Río

D. José Cabezos Navarro

D. Enrique Pérez Abellán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García

D. Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

#### PARTIDO SOCIALISTA

#### OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza

D. Antonio Rubio Navarro

D. José Martínez García

D. Antonio Martínez Bernal

D. Alfonso Conesa Ros

#### COALICION IZQUIERDA-

#### UNIDA LOS VERDES

D. Jorge Julio Gómez Calvo

D. Pedro Martínez López

GRUPO MIXTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña

D. Francisco José Teruel Solano

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIO GENERAL EN

FUNCIONES

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten, por causas justificadas, los Concejales D. Agustín Guillén Marco, del Grupo Municipal Popular y D. José L. Fernández Lozano y D<sup>a</sup> Isabel C. Belmonte Ureña, del Grupo Municipal Socialista.

El Concejales D. José Antonio Alonso Conesa, del Grupo Municipal Socialista, se incorpora a la sesión una vez comenzada la misma, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

## ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarios: extraordinarias de 3 y 17 de mayo de 1999.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre ceses y nombramientos de vocales en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores y cese de vocal en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal..

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre:

a) Revocación de facultades otorgadas al Concejal D. Francisco José Teruel Solano, y otorgamiento al Concejal D. Domingo José Segado Martínez de facultades y atribuciones referidas a Seguridad Ciudadana y Relaciones Vecinales en el Distrito Urbano Norte.

b) Integración en el Grupo Mixto de D. Francisco José Teruel Solano.

c) Delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia en la Comisión Municipal de Gobierno sobre aprobación inicial y definitiva de instrumentos de gestión urbanística.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación nº 81 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en terrenos de la Antigua Lonja, promovido por este Ayuntamiento.

- 5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación nº 80 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana al Este de La Palma, presentado por Técnicas de Inversiones Gamma S.L.
- 6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en El Estrecho de San Ginés, presentada por D. Juan Hernández Calderón.
- 7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación nº 85 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, ampliación del catálogo en Finca Versailles, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.
- 8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en manzana de la antigua Fábrica de la Luz, presentado por APEX 2000.
- 9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la suscripción de un convenio para el desarrollo de la Modificación nº 81 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº 1 CA.
- 10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, en relación con la puesta a disposición a favor de la Federación del Taxi de Cartagena de un terreno en Polígono Industrial "Cabezo Beaza".
- 11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, en relación con la puesta a disposición a favor de la Junta de Gobierno del Cementerio Municipal de San Antonio Abad, de un terreno adquirido para su ampliación.
- 12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, sobre cesión gratuita a la Iglesia Evangélica de Cartagena de un terreno en Nueva Cartagena.
- 13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, sobre cesión al Ayuntamiento de un terreno destinado a dominio público en La Manga.
- 14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de denominación de la "Plaza de Damián Aranda García", en San Isidro.
- 15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de denominación de la "Plaza de José García Cervantes", en Cartagena.
- 16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de denominación de la "Plaza de Jesús Pedrero", en Barrio de la Concepción.
- 17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de denominación de la "Plaza de Ginés Hernández Otón", en La Aljorra.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Descentralización para la nominación de un espacio público en Barrio de Santa Lucía como "Plaza de la Marina Española".

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Descentralización sobre designación de Vocales miembros del Consejo General del Consorcio Administrativo "La Manga-Consorcio".

20°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de la relación de obras de mejora y/o ampliación de las infraestructuras de distribución de aguas y saneamiento, ejecutadas por Aquagest S.A.

21°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la facturación por suministro de comunicaciones telefónicas.

22°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre revisión de precios del contrato de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes.

23°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre operación de tesorería para la Sociedad "Casco Antiguo de Cartagena S.A."

24°. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: EXTRAORDINARIAS DE 3 Y 17 DE MAYO DE 1999.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SE DIO CUENTA DEL SIGUIENTE BANDO:\_

"Cartageneros: Sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía y su Alteza Real el Principe Don Felipe, presidirán en Cartagena los actos que, con motivo del Día de las Fuerzas Armadas, tendrán lugar el próximo jueves 27 de mayo, en el puerto de Cartagena.

La elección de nuestra ciudad como escenario para esta celebración de carácter nacional supone un reconocimiento de los estrechos vínculos que unen a nuestro pueblo con los tres Ejércitos y del histórico papel que Cartagena ha jugado y sigue desempeñando en la defensa de España.

La presencia de SS.MM. los Reyes y de S.A.R. el Principe de Asturias, debe ser correspondida con las tradicionales muestras de respeto y cariño que el pueblo de Cartagena ha brindado a sus monarcas en todas las ocasiones en que nos han honrado con su visita.

Con este motivo, invito y animo a todos los cartageneros a acudir a los lugares habilitados en el Paseo del Muelle de Alfonso XII, para presenciar el desfile y las exhibiciones aeronavales programadas por el Ministerio de Defensa. Del mismo modo, solicito a los empresarios que faciliten a sus trabajadores la asistencia a estos actos; y a las autoridades docentes, que hagan posible la concurrencia de los alumnos de los centros de enseñanza de Cartagena.

Cartagena, 24 de mayo de 1999.= Pilar Barreiro Alvarez, firmado y rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno que da enterado."

"SEGUNDO.-. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES Y CESE DE VOCAL EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL..

Se dio cuenta de Decretos referidos a:

-Cese, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, en representación del Grupo Municipal Popular, a D. Angel Teruel Solano.

-Cese, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, en representación del Grupo Municipal Popular, a D. Cayetano Mateo Hernández.

-Cese, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, en representación del Grupo Municipal Popular, a D Luis Fernando Domínguez Arrieta.

-Nombramiento de Vicepresidente de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores a favor de D. Juan Manuel Pagán Lanzón. -Nombramiento de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores a favor de D<sup>a</sup> Leonor Hernández Martínez.

-Nombramiento de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores a favor de D<sup>a</sup> Carmen Martínez Viviente.

-Cese, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal del Llano del Beal, en representación del Grupo Municipal Popular, a D. Domingo Zapata Mateo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado."

"TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE:

A) REVOCACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS AL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ TERUEL SOLANO, Y OTORGAMIENTO AL CONCEJAL D. DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES REFERIDAS A SEGURIDAD CIUDADANA Y RELACIONES VECINALES EN EL DISTRITO URBANO NORTE.

B) INTEGRACIÓN EN EL GRUPO MIXTO DE D. FRANCISCO JOSÉ TERUEL SOLANO.

C) DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

A) REVOCACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS AL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ TERUEL SOLANO, Y OTORGAMIENTO AL CONCEJAL D. DOMINGO JOSÉ TERUEL SOLANO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES REFERIDAS A SEGURIDAD CIUDADANA Y RELACIONES VECINALES EN EL DISTRITO URBANO NORTE.

"DECRETO En Cartagena, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Entre las atribuciones que la legislación local atribuye a la Alcaldía-Presidencia es la de poder efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en diferentes áreas.

Asimismo cae dentro de la competencia presidencial la reserva de ejercer en cualquier momento la remoción de los delegados, y de revocar, modificar o reducir el alcance de las delegaciones resumiendo el pleno uso de las facultades delegadas, así como el de avocar las funciones que en casos concretos considere procedentes, y de modificar el esquema de gobierno municipal que puedan resultar de una resolución de esta Presidencia.

En este sentido, y de conformidad con la autorización conferida en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el artículo 25, párrafos 2,3,4 y 5 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1990, he resuelto anular las delegaciones conferidas a D. Francisco José Teruel Solano por resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete y conferir las mismas al Concejal Delegado del Area de Personal, Régimen General y Participación Ciudadana, D. Domingo José Segado Martínez.

En su virtud, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Revocar las facultades otorgadas al Concejal D. Francisco José Teruel Solano en mi Decreto de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- Otorgar al Sr. Concejal D. José Domingo Segado Martínez las Delegaciones de facultades y atribuciones referidas a los asuntos, que respectivamente, se relacionan a continuación:

#### DELEGACION ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Materias a que se contrae la Delegación:

Policía Local

Tráfico. Ordenación vial.

Servicio Contraincendios.

Protección Civil.

Ferias, mercadillos y venta ambulante.

Atribuciones que se delegan:

1º. Dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar los servicios municipales propios de la Delegación.

2º. Proponer al Concejal Delegado del Area la adopción de las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias de la delegación especial.

3°. Someter al Pleno de la Corporación y a la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa, cuando sea preceptivo, las cuestiones relativas a la Delegación cuya competencia corresponda, respectivamente, a tales órganos.

4°. Firmar los documentos de trámite propios de las materias de la Delegación.

5°. Coordinar la actividad general de las competencias de la Delegación.

6°. Recibir informes de los Jefes de la Policía Local, Servicio Contraincendios y Unidades Administrativas dependientes de la Delegación.

DELEGACION ESPECIAL DE RELACIONES VECINALES EN EL DISTRITO URBANO NORTE. (Constituido a estos efectos por los Barrios y Diputaciones de Miranda, Santa Ana, Polígono Santa Ana, Los Dolores, Los Barreros, Barrio de Peral y San Antonio Abad).

Materias a que se contrae la Delegación:

Relación con colectivos ciudadanos.

Información sobre la actividad de la Corporación a los mismos.

Participación de los ciudadanos en la vida local.

Favorecimiento del desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Colaboración con las Asociaciones de Vecinos y otras formas de agrupación ciudadana para la satisfacción de necesidades generales.

Problemática afectante a los barrios, diputaciones y otros núcleos de población del municipio.

Formación y actualización del catálogo de necesidades y estudio de las soluciones pertinentes incluida la posible descentralización de servicios.

Fomento del uso de los medios públicos y acceso a las ayudas económicas para la realización de actividades.

Oficinas Municipales de Información y Tramitación Administrativa (OMITAS).

Atribuciones que se delegan.

1°. Coordinar con las Areas correspondientes la prestación de los servicios propios de las mismas en el ámbito territorial de la Delegación.

2°. Promover la prestación de servicios en el ámbito territorial de la Delegación.

3°. Proponer a los responsables de las distintas Areas actuaciones concretas en el ámbito territorial de la Delegación.

TERCERO.- Declarar revocada cualquier otra resolución de igual rango que pudiera oponerse a lo que en el presente Decreto se dispone.

Con el fin de completar la delimitación del alcance de la Delegación conferida a virtud del presente Decreto, se establecen las determinaciones siguientes:

Primera.- Habiendo de ceñirse, obviamente, la potestad delegatoria a atribuciones propias de la Alcaldía-Presidencia, el ejercicio que de tal potestad se hace en virtud del presente Decreto lo es, desde luego, sin perjuicio de las atribuciones o competencias que legalmente correspondieren a los demás órganos municipales.

Segunda.- Igualmente, no serán objeto de delegación en ningún caso, aquellas facultades de la Alcaldía que, por ser inherentes al desempeño del cargo, resulten indelegables por prescripción normativa expresa o implícita.

Tercera.- Esta Alcaldía se reserva el derecho, ejercitable en cualquier momento, de remover la delegación conferida y de revocar, modificar o reducir el alcance de la misma resumiendo el pleno uso de las facultades delegadas, así como el de avocar las funciones que en casos concretos considere procedentes.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, notificándose personalmente a los titulares de la delegación y revocación conferidas, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, ante mi el Secretario General en funciones, de lo cual doy fe."

**B) INTEGRACIÓN EN EL GRUPO MIXTO DE D. FRANCISCO JOSÉ TERUEL SOLANO.**

"DECRETO.- En Cartagena, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve

Visto el escrito presentado por el Partido Popular de Cartagena, avalado por el Presidente del mismo, D. Francisco Celdrán Vidal y por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Cabezos Navarro, que ha tenido entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con fecha actual y con el número 20805, en el que se expone que D. Francisco José Teruel Solano ha dejado de pertenecer al Grupo Municipal Popular, ajustándose al artículo 15.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Resultando que por Decreto de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, se constituyó el Grupo Mixto.

En su virtud y con arreglo a lo establecido en el apartado a) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 41-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, ya citada y en el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 1990, en sus artículos 15 a 21, ambos inclusive, **D I S P O N G O:**

La integración en el Grupo Político Mixto a D. Francisco José Teruel Solano, que ha dejado de pertenecer al Grupo Municipal Popular, de conformidad con el artículo 15.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

De esta Resolución, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará traslado a la Secretaría General, y así mismo se dará cuenta en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, de lo que como Secretario General, doy fe."

### C) DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

"DECRETO.\_ En Cartagena, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo entrado en vigor la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 96, de 22 del mismo mes y año.

Teniendo en cuenta que la normativa que se menciona anteriormente modifica sustancialmente la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 21.1 j), sobre atribuciones del Alcalde, de la siguiente forma: "Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización"

Visto lo dispuesto en los artículos 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 32.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1990, de conformidad con la legislación aplicable, esta Alcaldía-Presidenta ha dispuesto delegar en la Comisión Municipal de Gobierno, además de las atribuciones que ya tenía delegadas en este organismo por mi resolución de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, las siguientes:

#### -LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA:

1. Constitución y disolución de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
2. Delimitación y división de polígono y unidades de actuación.
3. Proyectos de reparcelación de unidades de actuación.
4. Innecesariedad de reparcelación de unidades de actuación.
5. Expedientes de Normalización de fincas.
6. Proyectos de compensación y proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con la legislación aplicable queda derogado el Decreto de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis sobre la aplicación del Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta a la Comisión de Gobierno y al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma la Iltra. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi el Secretario, que doy fe."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río.

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 81 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENOS DE LA ANTIGUA LONJA, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de Modificación del P.G.M.O.U. en los terrenos correspondientes a la antigua Lonja de Frutas, ámbito de la Unidad de Actuación nº 1, Casco Antiguo U.A. nº 1 CA.

I) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 20/5/99 según el cual:

"Los objetivos de la modificación son los siguientes:

1. ) Conservar los restos hallados de la Muralla de Carlos III.
2. Como consecuencia de ello concentrar el volumen edificable en un edificio alineado con la C/Carlos III, con altura variable entre 6 y 10 plantas.
3. Reubicar los Espacios Libres Públicos junto a la Muralla, colindantes con la C/Muralla de Tierra.
4. Establecer la posibilidad de la titularidad privada de los aparcamientos del subsuelo, manteniendo la cantidad de 200 aparcamientos para uso horario.
5. Suprimir la delimitación de la UA, sustituyendo la gestión por un convenio urbanístico.

Con respecto a ello hemos de informar:

La propuesta de ordenación presentada entendemos que resuelve adecuadamente los condicionantes existentes en la actualidad derivados de la aparición de los restos de la Muralla de Carlos III, cuya conservación necesaria hace inviable la ordenación prevista por el plan general.

Con respecto al documento deberá subsanarse lo siguiente:

1. Debe justificarse adecuadamente la procedencia de la supresión de la Unidad de Actuación prevista por el plan para la obtención de los terrenos de cesión obligatoria y su urbanización por cuenta de los propietarios de los terrenos.

2. Con respecto a la documentación, se corregirá: - pg3, la Modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la Aprobación Definitiva, - se eliminará la copia de borrador de convenio urbanístico de la documentación, - el plano catastral se realizará sobre el plano del Catastro, con indicación de los propietarios de las diferentes fincas afectadas, - se deberá acotar la totalidad de la envolvente de edificación propuesta, y de los aparcamientos en sótano, -deben definirse las rasantes proyectadas de viales y espacios libres, tanto privados como públicos.

3. la documentación se presentará debidamente firmada y visada por el Colegio Profesional correspondiente.

Asimismo se solicitará informe a la Dirección General de Cultura, por encontrarse los terrenos afectados, dentro del Conjunto Histórico."

El Concejal de Izquierda Unidad interviene y pide la retirada del orden del día por considerar que el proyecto de modificación no beneficia al interés general de la Ciudad; interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y manifiesta que esa es una opinión y no hay motivos para su retirada.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del PP y PSOE y en contra de IU y Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la referida modificación de P.G.M.O.U., con las condiciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, que deberán cumplirse con carácter previo al sometimiento del expediente a información pública.

2º.- Se deberá requerir informe de la Dirección General de Cultura, al encontrarse los terrenos dentro del Conjunto Histórico.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.

Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Se informa por el Sr. Secretario que este punto del orden del día será discutido conjuntamente con el punto noveno referido a la suscripción de un convenio para el desarrollo de la Modificación nº 81 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº 1 CA.

Por el Grupo Municipal Mixto interviene la Sra. Torres Ureña diciendo que no les parece serio los "traes y llevas" de este Equipo de Gobierno a la hora de presentar el proyecto en el antiguo solar de la Lonja. Se ha presentado y retirado varias veces de las Comisiones Informativas de Urbanismo esta Modificación nº 81. En principio se iba a tener ahí una plaza porticada semejante a la de la Plaza Mayor; después se iba a hacer el teatro municipal; aparece la muralla, hay varios contratiempos y, al final, el último proyecto que les presenta el Equipo de Gobierno realmente es una aberración. Parece mentira que estando donde está la muralla dentro del entorno BIC, la propia muralla declarada BIC, este Equipo de Gobierno solamente mire por los intereses de los promotores

en Cartagena. Quieren hacer una gran mole de hormigón que abarca más de medio solar de la Lonja, con unas alturas que llegan a las diez plantas y dejar encerrada una muralla de Carlos III, de enorme valor, en un pozo, sabiendo que los propios ciudadanos, los vecinos de la zona, todos los cartageneros en general están totalmente en contra del proyecto que ha presentado este Equipo de Gobierno. La sorpresa es que en la Comisión Informativa el PSOE lo apoyó, y no sabe si en connivencia con el Equipo de Gobierno, puesto que en prensa sale que se realizó una reunión entre promotores, PP y PSOE a la que no fueron invitados ni el Grupo Mixto ni Izquierda Unida, y ahora comprende el porqué Izquierda Unida se opuso. Cree que esto no es serio por parte de ninguno de los que han apoyado la propuesta. Lo serio y lo responsable sería que por parte del Equipo de Gobierno se retirara este punto para mejor estudio, puesto que se ha retirado otras tantas veces de las Comisiones Informativas y que de verdad se llegue a hacer un buen proyecto en esa zona que tanto tiempo lleva esperando. No cree que porque espere un poco tiempo más, unos días, unos meses más, pase nada y se haga de verdad lo que se merece Cartagena; y, si tienen que compensar a los promotores por la edificabilidad, pues se puede hacer en otro sitio, que Cartagena es muy grande, y así se vela por los intereses de esos promotores, pero lo primero es velar por los intereses de los cartageneros y defender el patrimonio histórico y cultural que tiene Cartagena y que es tan rico, que hasta ahora se está haciendo bien poco. Desde el Grupo Mixto se van a oponer frontalmente a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que una vez más su Grupo confronta con el gobierno un modelo distinto de ciudad, un modelo distinto de entender el desarrollo urbano, el urbanismo y la promoción y la gestión de suelo en nuestra Ciudad. Una vez más no coinciden con el gobierno en cómo plantea el desarrollo urbano y en cómo coloca en un segundo lugar el patrimonio, los restos arqueológicos, la puesta en valor de nuestra historia, que es también nuestro futuro. Un solar con una edificabilidad de 34.600 metros cuadrados, a pesar de la aparición del BIC, de la Muralla de Carlos III, a pesar de las consecuencias legales que ha de tener la aparición de este bien de interés cultural, sin embargo se mantiene en la Modificación del Plan la misma edificabilidad, 34.638 metro cuadrados. Es decir, que no ha sucedido nada trascendental para el gobierno, no hay nada de suficiente interés en la parcela, en el solar, como para hacer una modificación sustancial, una rebaja sustancial de la edificabilidad que correspondía a ese solar; al contrario, los proyectos que se estudian por parte del Ayuntamiento son proyectos tendentes a garantizar esa edificabilidad, y por lo tanto los intereses de Portman Golf. Su Grupo no cuestiona que tengan unos intereses pero sí cuestiona que el Ayuntamiento de Cartagena se tenga que amoldar a esos intereses. Existen los convenios, existe la posibilidad de expropiación, existen los convenios urbanísticos para otorgar edificabilidad en otras parcelas o en otras zonas de la ciudad; existen multitud de mecanismos en la Ley del Suelo y en el Planeamiento que permiten soluciones distintas a mantener la edificabilidad y construir diez plantas en un sitio tan delicado en el propio casco histórico de Cartagena; diez plantas que se situarían a escaso cuatro metros de la Muralla de Carlos III. Es sorprendente que después de tantos meses de estudio, tantos meses de elaboración de proyectos, finalmente el que se les presenta sea la trazada de una línea recta que divide el solar en dos; en uno quedaría la muralla y en otro quedaría la envolvente del edificio, sin más consideraciones, sin disminuir más al detalle, sin garantizar mínimamente la conservación, la visión de la muralla, sin saber si los aparcamientos seguirán pegados o no a la muralla, sin saber absolutamente nada que tuviera en consideración el bien de interés cultural de que se trata. Simplemente se deja para más adelante el Estudio de Detalle oportuno, las consideraciones que son de sumo interés, porque se trata efectivamente de un bien protegido. Su Grupo no va a apoyar esta Modificación de Plan a cinco minutos de terminar la legislatura, con enorme prisas, después de un proceso que tenía que haber sido más maduro, con la última modificación en escasos días cuando deciden retirar la propuesta de un teatro que no tenía suficiente amplitud de terrenos para colocarlo en esa parcela, el Equipo de Gobierno simplemente traza una línea dividiendo y manteniendo la edificabilidad de los propietarios. No pueden apoyar esa Modificación porque no garantiza la

conservación de la Muralla de Carlos III ni garantiza un desarrollo sostenible de nuestro patrimonio, de nuestra arqueología y de nuestra ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que lo que hoy se está tratando aquí es una idea, es lo que se quiere que sea Cartagena en el Siglo XXI. No se está hablando solamente de lo que es el espacio de la antigua lonja, es algo que tiene un calado más profundo. Si realmente se quiere que Cartagena sea una ciudad turística, si realmente se está convencido que Cartagena debe tener ese potencial turístico que todos están reclamando, todos deben de saber que nuestro casco histórico, un casco histórico emblemático, un casco histórico con unas posibilidades tremendas, tiene que estar habitado, y esa habitabilidad, ese desarrollo urbanístico de nuestro casco histórico tiene que estar o hay que buscar el punto de equilibrio exacto entre lo que es el desarrollo urbanístico y lo que sería nuestro patrimonio arqueológico. En ese sentido, el punto exacto de equilibrio, es lo que aquí se está de alguna manera intentando encontrar. ¿Por qué desde el Grupo Socialista se apoya esta aprobación inicial de la Modificación? Lo aprueba precisamente por eso, porque respecto a esa muralla se han asesorado con técnicos, con arqueólogos y el valor arqueológico de la Muralla de Carlos III reside en su entorno y reside en lo que se conoce con el nombre del adarve y la banquetta. En un primer momento esa consideración de alguna forma peligraba. Con el actual proyecto, lo que es la muralla, lo que es todo el entorno cultural y arqueológico-patrimonial de la muralla queda preservado. ¿Qué es lo que entienden que habrá que hacer en una siguiente actuación? Lo que habrá que hacer es adecuar lo que es ese Estudio de Detalle a la puesta en valor de la propia muralla. Pero, la consideración que aquí se está haciendo ya no es solamente por el tema de la lonja, es algo mucho más grande. Cartagena, nuestro municipio y nuestra ciudad necesita crecer hacia dentro y si se quiere que crezca hacia dentro hay que tomar las medidas adecuadas para que nuestro patrimonio arqueológico sea preservado, pero que en ningún momento pueda suponer una traba para que la gente, la gente joven sobre todo que quiera vivir en el casco histórico pueda vivir. Esa es la filosofía que les mueve. Esa filosofía y la preservación de los restos arqueológicos que creen que con esta aprobación quedan perfectamente defendidos, por eso, el Grupo Municipal Socialista, aprueba en primera instancia esta aprobación inicial de la Modificación nº 81 y, teniendo en cuenta que lo que habrá que hacer y en que lo que se tendrá que ser tremendamente escrupulosos es en las próximas aprobaciones para que la actuación que allí se haga, esté de acuerdo con la puesta en valor de los que es esa muralla. Precisamente por eso es por lo que aprueban esta fase inicial de la Modificación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que traen a este pleno para su aprobación inicial una modificación de Plan, promovida por este Ayuntamiento, y eso lo quiere subrayar, y en la que los Técnicos del Ayuntamiento de Cartagena, que considera que son personas cualificadas y con conocimientos técnicos para el desarrollo de este tipo de actuaciones, han intervenido de una manera decisiva durante largos meses para llegar a una solución que consideran que es la mejor. Y le parece una ligereza, por no calificarlo de otra manera, el que se haya dicho aquí por parte de la Portavoz del Grupo Mixto que el proyecto le parece una aberración. Quizás los conocimientos urbanísticos de la Sra. Torres sean mucho más superiores o muchos más elevados que la de los técnicos municipales a los que se refiere de la Concejalía de Urbanismo, y que tras largos meses de estudio han llegado a esta solución. Y han sido y vuelve a reiterarlo, meses de estudio, porque se han estado barajando todas las posibilidades que en un principio cabrían, que era la de teatro y edificio, después surge la muralla y, lógicamente, ahí hay que centrar todos los esfuerzos, y esa muralla es la que tiene que condicionar todo el proyecto, y se trató también de compatibilizar edificación, muralla y equipamiento para el teatro de Cartagena. Cuando se vio que eso ya no era materialmente posible, porque quedaba todo muy constreñido y la principal perjudicada podía ser la muralla, entonces se desistió y se renunció a lo que consideraban que podía ser un equipamiento importante para la ciudad de Cartagena. Ha de decir, de una manera categórica y rotunda, que entre representantes del Partido Socialista, representantes del Partido Popular y representantes de la propiedad no se ha celebrado ninguna reunión en el Ayuntamiento;

pero es que, si a instancia de algún representante de algún grupo de los aquí representado se quiere tener alguna reunión, comentario, cambio de impresiones con algún ciudadano de Cartagena, se dedique a la actividad que se dedique, y se pide la mediación del Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno estará siempre dispuesto a facilitar ese cambio de impresiones y ese entendimiento entre cualquier otro miembro de la oposición y cualquier y cualquier ciudadano de Cartagena, se dedique a lo que se dedique; se dedique a fabricar pirulines o a vender productos de limpieza en el mercadillo que se celebra en Cartagena. Se ha dicho también por parte del Portavoz de Izquierda Unida, y no le extraña su actitud porque es la actitud que ha mantenido durante toda la legislatura, y al final no va a cambiar, pero es que al Sr. Gómez Calvo en esta materia no hay quien lo entienda; porque cuando se hacen modificaciones puntuales y modificaciones ya circunscritas a un ámbito concreto, reducido o pequeño, entonces quiere modificaciones más amplias para contemplar mejor el contexto del desarrollo urbanístico de la ciudad; cuanto se hacen modificaciones más grandes contemplando ese contexto de desarrollo urbanístico de la ciudad en grandes áreas, entonces lo que dice es que el equipo de gobierno solamente se está preocupando por recalificar terrenos. El Sr. Gómez Calvo se debe de aclarar de una vez y decir qué es lo que quiere, y cuando tenga posibilidad de gobernar lo hace. El Sr. Gómez Calvo confunde intereses con derechos. Los derechos, puesto que vivimos en un estado de derecho que tienen adquiridos los ciudadanos, hay que respetarlos, no se pueden conculcar alegremente, puesto que no se vive en regímenes dictatoriales, donde las cosas se han hecho siempre en función del poder que estaba establecido. Aquí hay unos derechos que hay que respetar y se está además en una ciudad con un gran patrimonio artístico, arqueológico, éste último en el subsuelo de la ciudad que, a la sazón, la mayoría de esos terrenos en cuyo subsuelo hay patrimonio son de la iniciativa privada, y la administración no puede hacer una actuación totalmente intervencionista y expropiatoria, como ha dicho el Sr. Gómez Calvo; y, por dos razones fundamentales, una, por el derecho que tienen adquirido los ciudadanos y que lógicamente habrá que compatibilizarlo y, otra, porque el Ayuntamiento tampoco tiene un patrimonio económico tan importante o tan necesario para poder realizar esas expropiaciones que, lógicamente, cuestan dinero y habría que pagarlas. Por otro lado se encuentran con que, efectivamente, si nuestra ciudad es una ciudad que entera tiene un patrimonio en el subsuelo habrá que hacer uso de la imaginación para poder compatibilizar desarrollo urbanístico, hacer una ciudad vilguera y sacar a la luz ese patrimonio, y ese patrimonio se tiene que sacar estando de acuerdo con los propietarios de ese suelo, y ellos van a ser junto con el Ayuntamiento, que tiene que establecer los mecanismos y las vías adecuadas para ese desarrollo, los que hagan posible el desarrollo integral de la ciudad en todos sus aspectos, como se ha dicho anteriormente también por el portavoz del Grupo Socialista. Viviendas, desarrollo urbanístico, patrimonio, por supuesto, pero teniendo la imaginación necesaria para compatibilizar todo eso, y no se trae el proyecto a cinco minutos antes de terminar la legislatura; a la legislatura, por supuesto, todavía le quedan unos días, pero se ha traído aquí en este pleno porque no se ha podido traer a plenos anteriores, y no se ha retirado de ningún orden del día de ninguna comisión, sino que se convocó una comisión que al final no se pudo celebrar donde iba ese expediente y después en la comisión siguiente, lógicamente una vez comprobadas las dificultades de muralla, edificio y teatro, fue imposible compatibilizar esos tres, y por tanto de comisión propiamente dicha no se ha llegado a retirar ningún punto que tratara sobre este tema.

Por el Grupo Mixto hace uso de la palabra la Sra. Torres Ureña manifestando que cree que no hay que tratar de confundir a nadie, porque sí que se retiró ese punto de la convocatoria de una Comisión Informativa de Urbanismo, que se suspendió por los motivos que estimara oportunos el equipo de gobierno, y justo a los tres días que se volvió a convocar, ese punto del orden del día había desaparecido; y el Sr. Balibrea está diciendo que ese proyecto ha sido después de muchos días y mucho tiempo de estudio, por eso no entiende que en tres días se pueda hacer ese estudio tan exhaustivo para cambiar de opinión de que una cosa que en principio se había proyectado y podía ser factible, a los tres días ya no sirva. Luego, que no diga el Sr. Balibrea lo de muchos meses de estudio, porque en pocos días han cambiado de opinión y han presentado un proyecto totalmente distinto. Al principio de la legislatura en el Plan General se contemplaba un proyecto y ahora a final

de legislatura el equipo de gobierno decide hacer varios proyectos y, en pocos días lo han cambiado muchas veces. Por eso pide que sean un poco más serios y no traten de confundir a la gente, porque el tema es importante para hacerlo tan alegremente. Se ha hecho en pocos días y mirando siempre por los intereses de los constructores en Cartagena. Antes no ha dicho que la reunión se haya celebrado en el Ayuntamiento, ha dicho simplemente que se ha celebrado una reunión pero no en qué sitio y quien ha asistido a esa reunión. ¿Por qué no se ha convocado a otros grupos? Los motivos los desconoce, pero sabe que se ha celebrado y da la impresión de que hay una connivencia y un acuerdo tácito entre los participantes en esa reunión. Simplemente deseaba aclarar eso.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo quien manifiesta que el esfuerzo de imaginación que dice el gobierno y otro grupo de la oposición que se hace no existe; la misma edificabilidad que había en el Plan General anterior es la que hay ahora, la misma, tres metros arriba tres metros abajo, simplemente se cambia la envolvente del edificio, de plaza porticada se traza una línea recta en la envolvente del lateral de la parcela que da a Carlos III. Esa es la imaginación del equipo de gobierno. Si se quiere apostar realmente por rehabilitar el casco histórico, si se quiere apostar realmente por poner en valor nuestro patrimonio arqueológico, habrá que invertir dinero, y el equipo de gobierno no invierte nada de dinero, dan toda la edificabilidad, porque él no está hablando de quitar derechos a nadie, está hablando de aplicar la Ley, la legislación del suelo que permite, y el Partido Popular lo ha hecho en esta legislatura, pues sus administraciones en muchas obras públicas, en muchas actuaciones urbanísticas, y en muchos lugares de España, desde el Ministerio hasta el Ayuntamiento de Cartagena, que es expropiar cuando se ha estimado de utilidad pública que era necesario, y no significa eso estar en un régimen totalitario, sino que es un instrumento de la legalidad vigente en nuestro País, y que el Partido Popular ha aplicado en muchas administraciones, y existen los convenios urbanísticos para conceder edificabilidad en otras zonas de la ciudad que a lo mejor no tienen esa potencialidad arqueológica. El nunca ha defendido que no se construya en la ciudad, él vive en el centro de la ciudad y ha vivido toda su vida, y con él muchos de sus amigos, sus compañeros de colegio, puesto que fue al Patronato, y quiere vivir en el centro de la ciudad, pero eso no significa que haya algunos sitios más delicados que otros, y no significa que las promociones urbanísticas que hay en esas periferias sean para los habitantes tradicionales del centro de la ciudad. Lo que se trata, en definitiva, es de compaginar la habitabilidad del centro de la ciudad, compaginar la habitabilidad con el patrimonio y calidad de vida, eliminar los núcleos de infravivienda para construir viviendas dignas en aquellos sitios que la degradación es evidente, pero también en los sitios donde hay patrimonio de tipo monumental respetarlo a ultranza, porque ahí sí que se juega el futuro de la ciudad, y el equipo de gobierno con la modificación de Plan que traen no hacen ninguna apuesta, mantienen la edificabilidad de los propietarios de los terrenos, sin hacer absolutamente ningún intento de conceder edificabilidad en otro sitio, de llegar a ningún acuerdo, sino que trazan una línea recta, dividiendo la parcela, meten diez pisos, en el sitio donde la muralla está a cuatro metros, a cuatro metros y donde está a diez, a diez, y esa es toda la imaginación. Desde luego, lo que no se puede decir es que se quiere reconstruir Cartagena hacia dentro, cuando se están recalificando millones de metros cuadrados en el exterior de la ciudad, cada vez que se viene a este pleno, en el último fueron un millón cien mil metros cuadrados. Lo que no se puede es construir hacia todos los lados; Cartagena tiene la población que tiene y crece a los ritmos que crece, y no se puede estar calificando y recalificando y convirtiendo en suelo urbanizable millones de metros cuadrados y al mismo tiempo decir que se quiere construir hacia dentro de la ciudad también. No se puede estar a todos los lados, hay que ser bastante más razonable en los planteamientos que se hacen y cree que Izquierda Unida lo ha sido, y no comparten con el gobierno esos razonamientos, no comparten ni el modelo de ciudad, ni el modelo de crecimiento ni el modelo de sostenibilidad de la ciudad; y eso es normal, porque el equipo de gobierno plantea la iniciativa libre como el motor, la libre empresa como motor de desarrollo urbanístico de la ciudad y el planeamiento de la ciudad, y su grupo cree que el Ayuntamiento tiene que tener un protagonismo en el planeamiento. Es verdad que están con la cultura del Plan, del Plan General de Ordenación Urbana, la cultura del Plan Estratégico, la

cultura del Plan Especial, porque creen que se puede planificar y se puede intervenir desde los poderes públicos, pero el equipo de gobierno, no; el equipo de gobierno no está con la cultura del Plan, el equipo de gobierno está con la cultura de la libre empresa, de la iniciativa privada. Pues, adelante, pero las consecuencias de eso es un crecimiento caótico de la ciudad.

Por el Grupo Socialista interviene de nuevo el Sr. Martínez Bernal diciendo que cree que en el fondo todos quieren lo mismo para Cartagena. Se quiere de alguna forma compatibilizar lo que es nuestro patrimonio arqueológico, nuestro patrimonio en este caso de la muralla del siglo XVIII, compatibilizarlo con ese gran municipio con esa ciudad que se quiere para el Siglo XXI. Probablemente en lo que discrepen sea en la manera de llevarlo a cabo. Cree que ha sido antes muy claro en su anterior exposición. Hay una filosofía de lo que es el crecimiento de la ciudad hacia dentro. La ciudad de Cartagena no puede soportar durante más tiempo lo que ha venido siendo nuestro casco histórico; es un casco histórico donde da miedo entrar, no se tiene un casco histórico, se tiene una serie de restos arqueológicos, una serie de edificios modernistas abandonados, pero no se tiene un casco histórico, se tiene una situación muy próxima al Líbano en esa zona habitada de Cartagena, y eso de alguna forma hay que romperlo, hay que romper esa dinámica. Cartagena necesita que su casco histórico sea habitado y esa es la situación que hay que hacer. ¿Cómo se habita ese casco histórico? ¿Cómo se respetan los restos arqueológicos que se tienen? No ha de dar miedo acometer el desarrollo del casco histórico. Pónganse las medidas adecuadas para respetar nuestro patrimonio arqueológico; pongámoslas, y ahí están. Discrepan en cómo tienen que ser las medidas a adoptar. Su Grupo cree que las medidas que se han adoptado en este caso concreto y las que se adopten en general tienen que ser las adecuadas y por eso apoyan el proyecto. Apoyan el proyecto porque entienden que el casco histórico de Cartagena tiene que dar un giro de ciento ochenta grados, y tiene que ser más respetuoso con su entorno, pero es que este proyecto no es irrespetuoso con la muralla, es perfectamente respetuoso con lo que significa la muralla, con lo que significa la muralla y con lo que en sí es la muralla, porque hay que entender lo que es la muralla, lo que es el adarve, lo que es la banqueta y otra situación distinta será el propio estudio de detalle que haya que hacer para armonizar la construcción con el propio entorno de la muralla, que es donde habrá que estar a la expectativa. Lo demás sería alargar la situación de nuestro casco histórico durante otros cincuenta o sesenta años, y el grupo socialista no está dispuesta a que esta situación se prolongue por un día más. Lo que ha que hacer es que las personas que entienden de la materia participen, pero Cartagena, su municipio y su casco histórico no se pueden permitir el lujo de estar otros cincuenta años en la situación caótica que ahora mismo tiene. El Grupo Socialista cree que la solución que toman en el tema del solar de la lonja es la adecuada y la que tendrán que hacer será en el propio estudio de detalle. Lo demás sería paralizar algo que ellos quieren y es que Cartagena sea una ciudad turística respetuosa con su entorno arqueológico, pero habitada para que tenga todas las condiciones que todo el mundo desea.

Finalmente interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que en el segundo turno de intervenciones, ha escuchado cosas que, francamente le producen escalofríos, y es que algunos representantes de la oposición siguen aferrados a la plaza porticada, cuando el mantenimiento de la plaza porticada, una vez descubiertos los restos existentes de la Muralla de Carlos III, hubiera supuesto cargarse la Muralla de Carlos III. Posiblemente eso es lo que quería la Sra. Torres y eso es lo que probablemente también quiera el Sr. Gómez Calvo, pero el equipo de gobierno no quiere cargarse la Muralla de Carlos III sino todo lo contrario. Lo que se pretende es que el proyecto sea respetuoso en su totalidad con los restos de la muralla aparecidos y, téngase en cuenta que, lamentablemente, ese trozo de muralla se encuentra bajo rasante, no se encuentra sobre la misma para que pueda ser contemplada en alzado como el resto de los metros de muralla o de los kilómetros de muralla que se tienen en Cartagena. Efectivamente, habrá que ser muy cuidadoso con la solución que se adopte en la edificación del subsuelo, para que permita la contemplación de la muralla. Pero es más, toda la longitud de la muralla aparecida en ese solar va a quedar en un gran espacio de uso público con una superficie aproximada a las dos terceras partes de la superficie del

solar. Si eso no es generosidad, que venga Dios y lo vea, cuando supone un incremento de superficie destinada a espacio libre de suelo público respecto de la solución que se había diseñado anteriormente. Por tanto, hay evidentemente una mejora en la consecución del espacio público y lógicamente un diseño urbanístico o un diseño de edificación que tendrá que realizar en la medida de lo posible el resto arqueológico que representa la muralla. La edificabilidad por supuesto que no se altera, sigue siendo la misma, porque no se tiene por qué cercenar la edificabilidad existente si no hay razones para ello, si se puede lograr un proyecto que compatibilice una cosa y la otra, y de esa manera se estará obteniendo la colaboración de los propietarios de suelo para la recuperación de nuestro patrimonio. Eso es una realidad, que como se ha dicho también en esta sala esta mañana, pues habrá que tener en cuenta si es que de verdad se quiere recuperar tanto el casco de la ciudad como su patrimonio arqueológico. También se ha dicho por parte del Portavoz de Izquierda Unida que el equipo de gobierno sólo se preocupa de hacer este tipo de soluciones y no hacen nada por la recuperación del patrimonio. A eso le ha de decir que en esta legislatura se ha invertido por el equipo de gobierno en la recuperación del patrimonio de la ciudad entorno a los 2.000 millones de pesetas, cifra que es francamente importante, y si eso no es apostar por la recuperación del patrimonio que le explique el Sr. Gómez Calvo la manera de hacerlo, si se han invertido en torno a los 2.000 millones de pesetas en patrimonio de todo tipo: arqueológico, de edificación y otro patrimonio histórico de distinta naturaleza. Por tanto, se debe de ser más riguroso, y no se quiera confundir diciendo expresiones y manifestando opiniones que están carentes de todo tipo de rigor y de seriedad. También se ha hecho alguna manifestación, no concretamente aquí esta mañana, pero sí a través de algún medio de comunicación de que mediante el convenio que se suscribía con los promotores se les liberaba del pago del impuesto de plus valía. Eso es tendencioso por parte de quien haya manifestado esa opinión y, por supuesto, no se ajusta a la realidad. En la estipulación séptima del convenio se dice textualmente: "Todos los gastos e impuestos que lleve consigo este convenio y las escrituras de cesión serán abonados por las partes según Ley, a excepción del Impuesto Municipal de Plus Valía que por haberse tenido en cuenta en la valoración de las distintas aportaciones será por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena" Para mayor aclaración de ese concepto lo que va a pedir es que se incluya en esa estipulación séptima, y se añada a la misma, la aclaración siguiente: "La excepción del impuesto de Plus Valía se refiere a los terrenos de cesión obligatoria, transmisión que por ser de carácter lucrativo a favor del Ayuntamiento el sujeto pasivo es la Corporación, según el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De acuerdo con el artículo 106.2 a) de la Referida Ley el Ayuntamiento está exento del pago del impuesto" Por tanto, se refiere la exención de Plus Valía solamente a las cesiones de suelo de uso público, y además que no las tiene que pagar el Ayuntamiento, puesto que el Ayuntamiento está exento del pago, según establece la Ley.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto).

Se incorpora nuevamente a la sesión el Sr. Fernández de Mesa y Díaz del Río, del Grupo Municipal Popular.

**"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 80 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA AL ESTE DE LA PALMA, PRESENTADO POR TÉCNICAS DE INVERSIONES GAMMA S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. José Martínez García, D. Alfonso

Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de Modificación del Plan General de unos terrenos situados al Este de La Palma, promovido por D. Mariano Roca Meroño, en representación de Técnicas de Inversiones GAMMA, S.L.

D) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 20/05/99, según el cual:

" ANTECEDENTES:

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de marzo de 1998, se admitió la propuesta de modificación del Plan General presentada por el "Promotor-Urbanizador, para la construcción de viviendas en planta baja en los citados terrenos, estableciéndose las condiciones para su tramitación.

En cumplimiento de las citadas condiciones, la propuesta de modificación del Plan General, ha sido sometida al trámite del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, mediante la exposición al público durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado durante dicho período ninguna sugerencia a la misma.

INFORME:

El Proyecto de Modificación del Plan General, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Conesa Navarro, recoge, en líneas generales, las condiciones del informe emitidos por estos SSTT con fecha 1.12.98, habiéndose presentado documentación complementaria subsanando los reparos de otro posterior, en lo relativo a la conexión con las infraestructuras generales y la justificación de la capacidad de éstas para soportar el aumento de densidad previsto.

En lo referente a la cesión de suelo para el acoplamiento de sistema general, el promotor ha propuesto una compensación económica de 7.000.000 de pesetas, destinadas a la construcción del local social de La Palma.

Dado que la modificación contempla la clasificación del terreno situado al Este de La Palma como suelo urbanizable sectorizado, consideramos que debería firmarse un convenio urbanístico con el Promotor, donde se fijen los compromisos que este asume para el desarrollo de la actuación, en cuanto a características, cesiones y plazos para el desarrollo de la misma, así como las garantías y sanciones por incumplimiento de dichos compromisos, según el modelo que se adjunta al presente.

Antes de la exposición al público del presente proyecto de modificación, se deberá aportar un documento refundido, incorporando las rectificaciones e implementaciones que se han presentado, debidamente visado por el colegio profesional correspondiente y los informes de las empresas suministradoras, sobre los puntos de entronque y vertido."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente, la referida modificación de Plan General con las condiciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, que deberá cumplirse con carácter previo al sometimiento del expediente a información pública.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

**"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL ESTRECHO DE SAN GINÉS, PRESENTADA POR D. JUAN HERNÁNDEZ CALDERÓN.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de modificación del Plan General en Plaza del Rosario en El Estrecho de San Ginés, presentada por D. Juan Hernández Calderón.

La propuesta de Modificación de Plan General, se realiza sobre terrenos situados en el núcleo de El Estrecho de San Ginés, actualmente calificados como aparcamientos y viales públicos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 5-4-1999, según el cual:

"...Estos terrenos manifiesta el solicitante que son de su propiedad, para lo cual presenta copia de la escritura de propiedad y del certificado de la Gerencia Territorial del Catastro, así como recibo del IBI.

La calificación que de los mismos se hace en el PGOU, parece responder más a una apariencia física de los terrenos como ejido, que a la necesidad de zonas de aparcamiento propiamente dicha.

La cesión de los terrenos al dominio público, debería realizarse por el método de expropiación. No obstante, al no haberse delimitado una Actuación Aislada para ello, no está prevista la obtención de los terrenos en el Programa de Actuación del Plan General.

La propuesta que presenta el propietario consiste en la calificación de una parte de su propiedad como zona edificable de uso residencial, y el resto como Espacios Libres y viales, para cuya cesión y urbanización se delimita una Unidad de Actuación.

A la vista de lo presentado y de las características del núcleo de El Estrecho y de los terrenos concretos sobre los que se efectúa la solicitud, entendemos que no existe inconveniente en la modificación que se plantea, si bien se deberán corregir los siguientes aspectos:

1 .La norma de aplicación a la manzana edificable, deberá ser una de las normas del Plan General, bien Vu1 o Vc1, sin especificaciones particulares de edificabilidad.

2. Deberá incorporarse a la memoria, tanto el apartado de justificación del cumplimiento de la reserva de Espacios Libres, como la ficha urbanística de la nueva Unidad de Actuación que se propone..."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente la referida modificación del P.G.M.O.U., con las consideraciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente transcrito, y se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.".

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

**-"SEPTIMO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN N° 85 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO EN FINCA VERSALLES, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación n° 85 del P.G.M.O.U. relativa a la ampliación del catálogo del P.G. en el ámbito de la denominada "Finca Versailles", redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

La Modificación Puntual del Plan General n°85, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 15-3-99, y sometida a información pública en virtud de edictos publicados en el B.O.R.M. y diario La Opinión de fecha 12-4-99 y 29-3-99, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar provisionalmente de la Modificación n° 85 del P.G.M.O.U., con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION .=  
Firmado,. Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN MANZANA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE LA LUZ, PRESENTADO POR APEX 2000.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del P.E.R.I. en manzana de la Fábrica de la Luz, U.A. nº 2 (EN) en la calle Jorge Juan, Ramón y Cajal, Almirante Baldasano y Alameda de San Antón, modificación puntual del P.G.M.O.U., presentado por D. Gabriel Sánchez de la Madrid, en representación de APEX 2000.

I) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 19/5/99 según el cual:

#### "ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

El objeto de la solicitud de formulación del presente Plan Especial de Reforma Interior en la manzana de la "Fábrica de la Luz" delimitada por las calles Jorge Juan, Ramón y Cajal, Almirante Baldasano y Alameda de San Antón es el estudio pormenorizado y adecuación de la ordenación prevista en el Plan General para posibilitar el desarrollo de la propuesta edificatoria ganadora en el Concurso Internacional de Arquitectura EUROPAN 3 para dicha parcela, fallado en abril de 1996.

El Plan General de Ordenación Urbana califica la parcela objeto de la propuesta como suelo urbano residencial, para el cual delimita una Unidad de Actuación denominada UA.2.EN (Unidad de Actuación nº2. Ensanche).

La parcela edificable de la citada Unidad de Actuación se encuentra calificada con la norma E1(Vc3), Volumetría Específica, norma de referencia Vc3, y se le asignan 44.715 m<sup>2</sup> de superficie edificable. En el resto de parcela se establecen 2.970 m<sup>2</sup> de Espacios Libres y 500 m<sup>2</sup> de superficie para viales.

Asimismo, para la edificación existente junto a la Alameda de San Antón, está incoado expediente de declaración de BIC, Bien de Interés Cultural (BORM 24.3.94), y por tanto, conforme al art.11 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español le es de aplicación provisional el mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural. En dicha incoación de expediente de declaración de BIC se determina su entorno de protección.

El Plan General establece en el apartado 4.3.3. de las Normas Urbanísticas sobre Operaciones de Reforma Interior en suelo urbano y Actuaciones Puntuales, la previsión de la redacción de un Plan Especial Jorge Juan para la implantación de galerías de servicio subterráneas que alberguen las actuales conducciones de alta tensión. La edificación en la manzana sita entre Jorge Juan, Alameda de San Antón, Almirante Baldasano y Ramón y Cajal estará supeditada a la ejecución de este Plan Especial.

Todos estos antecedentes condicionan las posibilidades edificatorias de la manzana de referencia, por lo que se estima conveniente y justificada la propuesta de formulación del presente Plan Especial de Reforma Interior.

## DESCRIPCION DE LA PROPUESTA E INFORME

Conforme al proyecto ganador del concurso EUROPAN 3, la propuesta edificatoria para la Manzana de la Fábrica de la Luz plantea la disposición de cuatro bloques iguales de 15 plantas de altura, así como el mantenimiento mediante su rehabilitación, y ampliación del edificio existente catalogado como BIC.

Entre estos bloques edificados se dispone un sistema de espacios libres y zonas peatonales que se incorporan al sistema viario y peatonal colindante. En el subsuelo se disponen las plantas de aparcamientos obligatorios necesarios, ocupando, tanto el espacio de proyección de los edificios como el de superficie libre privada.

La propuesta no varía la superficie edificable asignada por el plan, pero plantea el aumento del número previsto de viviendas de 312 a 372 unidades. Conforme a ello se establece el aumento de la superficie de espacios libres que corresponde.

Se reubicará la subestación transformadora de energía eléctrica en parte de planta baja del edificio de ampliación del edificio BIC y en los sótanos primero, segundo y tercero.

No existe inconveniente a la propuesta en los términos planteados.

Se matizará en la documentación presentada:

1. La formulación del PERI no implica la desaparición de la delimitación de la UA, por lo que se grafiará la misma en los planos de ordenación.
2. A los efectos del establecimiento de compatibilidades de usos, se considerará el edificio catalogado como BIC y su ampliación, como Equipamiento Genérico.
3. La superficie destinada a viales de 500 m<sup>2</sup> se calificará como Espacio Libre Público, para una mayor coherencia de la ordenación proyectada.

Se solicitará informe de la Dirección General de Cultura por afectar la propuesta a un Bien de Interés Cultural."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de IU y Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la referida modificación de P.G.M.O.U. con las condiciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, que deberán cumplirse con carácter previo al sometimiento del expediente a información pública.

2º.- Se deberá solicitar informe de la Dirección General de Cultura al afectar la propuesta a una edificación con expediente de declaración de B.I.C. y por aplicación del art. 11.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español se somete al mismo régimen de protección que el previsto para los Bienes declarados de Interés Cultural.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado,. Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto)."

Se ausenta nuevamente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río.

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN Nº 81 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 CA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del convenio urbanístico para la cesión al Ayuntamiento de Cartagena de un terreno destinado a Espacio Libre y desarrollo urbanístico de los terrenos donde se emplazaba la antigua Lonja de frutas en calle Angel Bruna de Cartagena.

En virtud del presente Convenio se fijan los compromisos que el promotor asume para el desarrollo urbanístico de los terrenos, en cuanto a características, cesiones y plazos, así como las garantías y sanciones pos incumplimiento de dichos compromisos.

Se adjunta copia de la propuesta de convenio.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo PP y PSOE y con el voto en contra de IU y Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar la propuesta de Convenio adjunta, y se faculte al Concejal Delegado de urbanismo, para la firma del mismo.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Balibrea Aguado, solicita se incorpore en la estipulación séptima del Convenio lo siguiente:

"La excepción del Impuesto de Plus Valía se refiere a los terrenos de cesión obligatoria, transmisión que por ser de carácter lucrativo a favor del Ayuntamiento, el sujeto pasivo es la Corporación (según el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

De acuerdo con el artículo 106. 2 a) de la referida Ley el Ayuntamiento está exento del pago del impuesto."

El texto del convenio de referencia, queda redactado del siguiente tenor literal:

"CONVENIO URBANISTICO PARA LA CESION AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE UN TERRENO DESTINADO A ESPACIO LIBRE Y DESARROLLO URBANISTICO DE LOS TERRENOS DONDE SE EMPLAZABA LA ANTIGUA LONJA DE FRUTAS EN CALLE ÁNGEL BRUNA DE CARTAGENA.

En Cartagena, a 13 de mayo de 1999

REUNIDOS:

De una parte, D. Vicente Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Y, de otra, D. Alfonso García Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. n° 22.781.199-K y D. Mariano Roca Meroño, mayor de edad, con D.N.I. n° 22.838.941-X con domicilio ambos, a efectos de notificaciones, en Cartagena, C/ Mayor 9-1°.

INTERVIENEN:

D. Vicente Balibrea Aguado, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, expresamente facultado para este acto en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento el día

Y D. Alfonso García Sánchez y D. Mariano Roca Meroño, en nombre y representación de la mercantil PORTMAN GOLF, S.A., constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Cartagena, D. Luis Lozano Pérez, el día 22 de septiembre de 1988 , con C.I.F. A-30634562, y en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 6 de Febrero de 1.997.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal bastante para formalizar este documento, manifestando los Sres. García Sánchez y Roca Meroño, que los poderes que tienen otorgados no le han sido revocados, suspendidos ni limitados y que se hayan plenamente facultades para este acto por la sociedad que representan.

En su virtud,

EXPONEN:

I.- Que la mercantil PORTMAN GOLF, S.A., es dueña en pleno dominio y propietaria única a efectos urbanísticos, de los terrenos donde se emplazaba la antigua Lonja de frutas de Cartagena, en C/ Ángel Bruna, Carlos III y Muralla de Tierra, donde tiene previsto acometer su desarrollo urbanístico.

II.- Que con carácter previo al inicio de las actuaciones proyectadas, la mercantil PORTMAN GOLF S.A., siguiendo instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y con las debidas autorizaciones administrativas, ha realizado en los referidos terrenos unas catas arqueológicas que han dado como resultado el informe arqueológico que se acompaña, que pone de manifiesto la existencia en parte de los terrenos previstos como edificables de parte de la edificación que en su día constituyó un baluarte de la denominada Muralla de Carlos III.

III.- Que al objeto de respetar la parte de Muralla existente en los terrenos de referencia, por un lado, y respetar los derechos que le corresponden a los propietarios de los terrenos, por otro, los comparecientes han alcanzado el acuerdo de tramitar una Modificación de Plan General donde se califica como espacio libre todos los terrenos que pudieran afectar a la Muralla denominada de Carlos III y se concentra la edificabilidad en el terreno sobrante, con la calificación de un espacio que permita la construcción de un aparcamiento de uso horario en planta de sótano y una zona de uso público en superficie.

IV.- Que para formalizar los acuerdos alcanzados, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben el presente CONVENIO URBANÍSTICO, con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Cartagena, tramitará y aprobará una Modificación de Plan General con la finalidad de calificar los terrenos descritos en el exponendo primero en parte como parcela edificable, espacio libre privado y espacio libre, en la forma que se describe en el Anexo I, que firmado por ambas partes se incorpora y forma parte del presente convenio.

En dicha Modificación de Plan General se otorgará al terreno denominado espacio libre privado una calificación tal, que permita y compatibilice la ejecución en el subsuelo de un aparcamiento de titularidad privada, que incluya las doscientas plazas de uso horario previstas en el Plan General, y la ejecución en superficie de una plaza abierta al uso público.

SEGUNDA.- El proyecto técnico de Modificación de Plan General, sin perder su carácter de iniciativa municipal, será redactado y sufragado por la mercantil PORTMAN GOLF, S.A., bajo las directrices de los Servicios Técnicos Municipales y conforme a lo establecido en la estipulación anterior.

TERCERA.- La mercantil PORTMAN GOLF, S.A. cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, libre de cargas y gravámenes, todos los terrenos de su propiedad que en la Modificación de Plan General se califican como Espacio Libre, según plano adjunto.

Asimismo, dicha mercantil cede gratuitamente al Ayuntamiento la planta superior o de superficie y el vuelo del terreno donde se contempla la construcción de un aparcamiento subterráneo, para su destino a plaza o espacio libre de uso público.

Al objeto de que se pueda formalizar esta cesión mediante la constitución de un régimen de propiedad horizontal, donde el subsuelo será de propiedad privada y la superficie de uso público, la mercantil PORTMAN GOLF, S.A. presentará en el plazo de un mes a contar desde el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Plan General, un proyecto redactado por técnico competente donde se contemple la ejecución de las distintas plantas del aparcamiento y la urbanización o tratamiento superficial del espacio libre privado que se cede para plaza de uso público, así como la urbanización del espacio libre público.

CUARTA.- En el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación de Plan General descrita en la estipulación primera, se otorgarán las escrituras de cesión gratuita al Ayuntamiento de Cartagena de los terrenos y superficies a que se hace mención en el apartado anterior.

QUINTA.- El coste de las obras de urbanización correspondientes a los Espacios Libres de cesión así como el Espacio Libre Privado que se define en la Modificación del Plan General a tramitar será sufragado íntegramente por la mercantil Portmán Golf, S.A.

Las obras de urbanización corresponderán a pavimentos, red de agua, alcantarillado, red de telefonía, baja tensión, alumbrado público, juego de niños, mobiliario urbano, jardinería y tratamiento vegetal del talud de la Muralla de Tierra.

SEXTA.- En la medida que las cesiones obligatorias derivadas del planeamiento se encuentran debidamente contempladas en el presente convenio, y existe equilibrio de beneficios y cargas en la ordenación que se propone, ambas partes renuncian a exigirse compensación urbanística alguna por la calificación que se otorga a los terrenos o por las cesiones que se efectúan.

SEPTIMA.- Todos los gastos e impuestos que lleve consigo este convenio y las escrituras de cesión serán abonados por las partes según Ley, a excepción del Impuesto Municipal de Plus Valía, que por haberse tenido en cuenta en la valoración de las distintas aportaciones, será por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

La excepción del Impuesto de Plus Valía se refiere a los terrenos de cesión obligatoria, transmisión que por ser de carácter lucrativo a favor del Ayuntamiento, el sujeto pasivo es la Corporación (según el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

De acuerdo con el artículo 106. 2 a) de la referida Ley el Ayuntamiento está exento del pago del impuesto.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento, en todas las hojas y Anexos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Sometido a votación el dictamen y el Convenio que anteriormente queda transcrito, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto)."

Se reincorpora nuevamente a la sesión el Sr. Fernández de Mesa y Díaz del Río, del Grupo Municipal Popular.

"DECIMO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DEL TAXI DE CARTAGENA DE UN TERRENO EN POLÍGONO INDUSTRIAL "CABEZO BEAZA".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de mayo de 1999, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-L.V.); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLÉN MARCO, EN RELACION CON LA PUESTA A DISPOSICION A FAVOR DE LA FEDERACION DEL TAXI DE CARTAGENA DE UN TERRENO EN POLIGONO INDUSTRIAL "CABEZO BEAZA".

PRIMERO : Mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 9 de octubre de 1998, se cedió el uso a la Federación del Taxi de Cartagena de una parcela de 1.000 m2. de superficie situada en Polígono Industrial "Cabezo Beaza", incluida dentro del terreno donde actualmente existe un estacionamiento controlado de vehículos de transporte de mercancías.

SEGUNDO : D. Antonio Cabrera Méndez, en su condición de Presidente en funciones de la Federación del Taxi de Cartagena, ha presentado escrito en el que manifiesta que debido al elevado coste que supondrá la construcción de la nave proyectada para oficinas, centralita, aparcamientos y servicios anexos (taller, lavadero, etc.), solicita la puesta a disposición de dicha parcela.

Por lo expuesto, y a fin de colaborar estrechamente en los fines de la Federación del Taxi de Cartagena. el Concejal que suscribe, teniendo en cuenta el fin público y social a que se pretende destinar la parcela solicitada, lo cual ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de este Municipio PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Poner a disposición de la Federación del Taxi de Cartagena, la mencionada parcela de 1.000 m2. de superficie, situada en Polígono Industrial "Cabezo Beaza", con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El Ayuntamiento conserva la titularidad de la parcela.

b) Deberán cumplirse las condiciones impuestas por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a saber:

1. La nave deberá situarse en la zona no pavimentada, siendo conveniente utilizar cualquiera de los dos extremos, preferiblemente el espacio situado al noroeste de la parcela, que es el más próximo a la entrada habilitada para vehículos.

2.- El destino de los referidos 1.000 m2. para el Sector del Taxi, no debe comprometer la utilización del resto, por lo que no estaría de más contemplar en el proyecto la posibilidad de abrir, ahora o en el futuro si fuese necesario, otro acceso a la nave independiente del actualmente existente.

c) Los gastos de mantenimiento y limpieza de dicha parcela serán de cuenta de la Federación del Taxi de Cartagena.

d) Las obras de construcción que puedan realizarse en la misma serán también de cuenta de la Federación del Taxi de Cartagena, requiriéndose en todo caso la previa autorización municipal.

e) La entidad cesionaria se compromete a destinar la parcela única y exclusivamente a los fines propios de la misma.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.= Cartagena, 4 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO PRIMERO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO ABAD, DE UN TERRENO ADQUIRIDO PARA SU AMPLIACIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de mayo de 1999, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON LA PUESTA A DISPOSICION A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO ABAD DE UN TERRENO ADQUIRIDO PARA SU AMPLIACIÓN.

PRIMERO: Esta Delegación ha tenido conocimiento de escrito de D. Rosendo Cánovas Herrero, en su condición de Presidente de la Junta de Gobierno del Cementerio Municipal de San Antonio Abad, en solicitud de cesión de un terreno recientemente adquirido por este Excmo. Ayuntamiento con destino a la ampliación del citado Cementerio.

SEGUNDO: El Ayuntamiento es titular de un terreno, cuya descripción es la siguiente:

"RUSTICA. Trozo de tierra secano, con algunos almendros y algarrobos, en Diputación del Plan, de este término municipal; su cabida es de tres hectáreas, tres áreas y doce centiáreas. Linda: al Norte, Camino; Sur, de Andrés Cervantes Nieto; Este, Cementerio; y Oeste, camino-calera, además por el Norte, Tomás Fructuoso."

TERCERO: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde estaba inscrita al Tomo 1430, Libro 418, Folio 155, Finca 33.102. Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PÚBLICO.

Por lo expuesto, y al objeto de colaborar estrechamente en los fines de la Junta de Gobierno del Cementerio Municipal de San Antonio Abad, el Concejal que suscribe, teniendo en cuenta el fin público y social a que se pretende destinar el terreno solicitado, lo cual ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de este Municipio, PROPONE A V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Poner a disposición de la Junta de Gobierno del Cementerio de San Antonio Abad el terreno descrito en el apartado segundo de esta propuesta, a fin de que se destine a la ampliación del citado Cementerio.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 30 de abril de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.".

"DECIMO SEGUNDO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, SOBRE CESIÓN GRATUITA A LA IGLESIA EVANGÉLICA DE CARTAGENA DE UN TERRENO EN NUEVA CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de mayo de 1999, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-L.V.); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN GRATUITA A LA IGLESIA EVANGELICA DE CARTAGENA DE UN TERRENO SITUADO EN NUEVA CARTAGENA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACTIVIDADES.

PRIMERO. Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por Don Rafael Selma Pastor, en representación de la Iglesia Evangélica de Cartagena, por el que solicita la cesión de un terreno con destino a la construcción de Centro de Actividades de dicha Iglesia Evangélica, situado en Nueva Cartagena.

SEGUNDO.El Ayuntamiento de Cartagena es propietario de una parcela de terreno, cuya descripción es la siguiente:

"Terreno de 16.118 m2. de superficie situado en Urbanización Nueva Cartagena, sector Oeste de Urbanización Mediterráneo, que linda: Norte, calle Picos de Europa y antigua Depuradora de Los Dolores; Sur, terreno cedido al Ministerio de Educación y Cultura para la construcción del nuevo Centro del Colegio Primitiva López; Este, calle Serranía de Ronda y Oeste, límite del Plan Parcial."

La parcela de terreno descrita es parte y ha de segregarse de la siguiente:

"Parcela E.S.D. situada en la urbanización de nueva creación, hoy denominada Nueva Cartagena", en la diputación de San Antón, término municipal de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de 25.118 m2. Está destinada a equipamiento social y deportivo. Linda: Norte, calle Picos de Europa; Sur, aparcamiento público; Este, calle Serranía de Ronda y Oeste, límite del Plan Parcial".

Título: Escritura otorgada ante el Notario Don Manuel de Codes en dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobando el proyecto de compensación y adjudicación de fincas del Plan Parcial "Sector Oeste" de Urbanización Mediterráneo.

INSCRIPCION.- Tomo 2.197, Libro 213, Folio 39, Finca 20464, inscripción 1ª, Sección San Antón.

La referida finca aparece en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales al folio 75 de la rectificación de 1.984 con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO, por lo que para su eventual cesión a la Asociación indicada procede tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica de la misma para su posterior calificación como BIEN PATRIMONIAL.

Visto el informe del Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109,110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que dicho terreno no es necesario para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos, y teniendo en cuenta, además, que la cesión gratuita a la Iglesia Evangélica de Cartagena va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal dado el fin al que se va a destinar dicho terreno, esta Delegación PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la finca descrita, someténdolo a información pública por plazo de UN MES, entendiéndose que de no formularse alegaciones durante el indicado plazo, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del terreno reseñado y desafectado del dominio público, pasando a tener la calificación de BIEN PATRIMONIAL.

2.- Ceder gratuitamente a la Iglesia Evangélica de Cartagena la parcela de terreno descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta (parcela de 16.118 m2. de superficie), con destino a la construcción de Centro de Actividades.

Se pacta expresamente que si el bien objeto de cesión no es destinado al uso previsto en el plazo de TRES AÑOS, e inclusive, si dejase de serlo en los TREINTA AÑOS SIGUIENTES, se considerará resuelta la cesión y el predescrito terreno revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

La cesión del bien descrito se subordina a la aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica del mismo, a que se refiere el punto primero de esta propuesta.

El expediente de cesión deberá someterse a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Iltma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la cesión en escritura pública.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo cabe Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES, sin perjuicio de la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de DOS MESES, computándose los plazos respectivos desde la notificación del acuerdo.

Cartagena, 20 de mayo 1.999 EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA = Fdo. Agustín Guillén Marco."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, SOBRE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO DESTINADO A DOMINIO PÚBLICO EN LA MANGA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de mayo de 1999, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP) y D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-L.V.); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido" ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA AC-4, LA MANGA.

PRIMERO : Por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 24 de enero de 1997 se concedió la licencia urbanística solicitada por la Mercantil MARINA DOS MARES, S.L. para construcción de 40 apartamentos y sótano para aparcamiento en parcela AC-4, La Manga, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

"6.- Antes de la primera ocupación de lo edificado, deberá formalizarse la cesión de 1.732 m2. al dominio público..."

SEGUNDO : Que a fin de cumplimentar el citado Decreto, D. Fernando Forca Ruiz-Olmo, como Consejero Delegado de "MARINA DOS MARES, S.L." cede al Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

"Trozo de terreno destinado a viario de vehículos y peatonal de dominio y uso público que ocupa una superficie de 1.732 m2. y que linda: Norte, calle; Sur, resto de donde se segrega y terreno de la Entidad "Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S.A."; Oeste, con terrenos del "Conjunto Hexagonal" y resto de donde se segrega; y Este, zona marítimo terrestre del Mar Mediterráneo."

La finca descrita es el resto, una vez efectuada la segregación y adscripción a la edificación proyectada, de la siguiente:

"URBANA.- SOLAR sito en el Paraje de LA MANGA DEL MAR MENOR, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie según el título es de tres mil

setecientos metros cuadrados. Linda: por el Norte o frente, calle; por la derecha entrando u Oeste, con el conjunto Hexagonal; por la espalda o Sur, terreno de la Entidad "Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S.A.", y por el Este o izquierda, con la zona Marítimo Terrestre del Mar Mediterráneo.

DATOS REGISTRALES. Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 692 del Archivo, Libro 306 de la 1ª sección, folio 87 vuelto, finca 12.446-N.

TITULO: El de compra a Don José Rodríguez Villar y otros en virtud de escritura otorgada en La Coruña, ante su Notario Don Francisco Javier Sanz Valdés el día 21 de Diciembre de 1988."

REFERENCIA CATASTRAL: 2087105YG0628N0001.

TERCERO : De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el terreno ofrecido por D. Fernando Forca Ruiz-Olmo como Consejero Delegado de la Mercantil MARINA DOS MARES, S.L. es al que se refiere el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de 24.1.1997, siendo su valor de 1.732.- pts.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre) sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe. PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

- 1.- Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 1732 m2. de superficie, ofrecido por D. Fernando Forca Ruiz-Olmo Consejero Delegado de la Mercantil MARINA DOS MARES, S.L. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 24 de enero de 1997).
- 2.- Facultar a la Iltrma. Sra. Alcaldesa ó a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública ó en documento administrativo.
- 3.- El terreno objeto de cesión se destinará a viario de vehículos y peatonal de dominio y uso público, y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
- 4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverán lo procedente. Cartagena, 20 de mayo de 1999 EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION, firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO CUARTO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA "PLAZA DE DAMIÁN ARANDA GARCÍA", EN SAN ISIDRO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU.LV).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE DAMIAN ARANDA GARCIA EN SAN ISIDRO**

Una vez concluidas las actuaciones encomendadas por la Comisión de Gobierno Municipal, al Concejal de Distrito, D. Gregorio García Rabal, mediante acuerdo del pasado 25 de febrero de 1999, para instruir el correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, tendente a la nominación de una plaza pública en San Isidro como Plaza de Damián Aranda, el instructor de dicho expediente tiene el honor de proponer:

RESULTANDO que el pasado 19 de junio de 1998, la Presidenta de la Asociación de Vecinos del pueblo de San Isidro, Dña. Purificación Martín Castillo, se dirigió al Presidente de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, trasladando el acuerdo adoptado por unanimidad en la Asamblea General de la Asociación de Vecinos, celebrada el 9 de mayo, para que se diera el nombre de Damián Aranda a la nueva plaza construida en la localidad, en virtud del Plan de Obras y Servicios.

RESULTANDO que conforme a esta solicitud, el Secretario de la Junta Vecinal, con el visto bueno de esta institución y del Concejal de Distrito, remitió el asunto al Negociado de Estadística; quien a su vez, al encontrarse inmerso en uno de los supuestos del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, lo elevó a la Alcaldía.

RESULTANDO, que una vez consultada esta solicitud con la Junta de Portavoces Municipales, la Comisión de Gobierno Municipal a propuesta de la Alcaldía-Presidencia acordó el pasado 25 de febrero la incoación del preceptivo expediente protocolario, designando como instructor al Concejal que suscribe, y como Secretario, al jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas se concluye que D. Damián Aranda García nació en San Isidro en 1902 y falleció en 1984; y que gracias a su incansable labor en pro de esta zona rural del Municipio de Cartagena para dotarla de las infraestructuras y servicios básicos, se debió

entre otras la construcción, a mediados de los años 20, de la carretera que une Cuesta Blanca con La Aljorra.

RESULTANDO que los años 60, fue Alcalde Pedáneo de la localidad, consiguiendo la electrificación del pueblo y la dotación de agua potable.

RESULTANDO que el espacio público propuesto es una plaza de nueva creación, construida e inaugurada recientemente, en las inmediaciones del Camino al Castillejo.

RESULTANDO que el Diario La Verdad publicó el pasado 8 de marzo el anuncio por el que exponía al público la incoación de este expediente, por el plazo de un mes, al tiempo que se remitía copia del acuerdo a diversas instituciones y entidades relacionadas con el asunto, sin que se registrase en ese período ninguna objeción a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

D. Miguel Pereda Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad, que se adhiere personalmente a esta nominación.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Santo y Real Hospital de Caridad, quien se suma en su nombre y en el de los Hermanos Mayores de la Junta de Gobierno.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que se adhiere a esta nominación por considerarla acertada.

CONSIDERANDO la unanimidad con que fue propuesta esta nominación por los vecinos de lugar para resaltar y hacer perdurar en su memoria la labor realizada por D. Damián Aranda García en favor de la mejora de sus infraestructuras.

VISTO lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena, de un barrio o una diputación; vengo a proponer:

La nominación como Plaza de Damián Aranda García al espacio público recientemente urbanizado y ubicado en las inmediaciones de la salida de la localidad por el camino al Castillejo.

Cartagena, a 23 de abril de 1999.= EL INSTRUCTOR.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA "PLAZA DE JOSÉ GARCÍA CERVANTES", EN CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU.LV).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

## PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ GARCÍA CERVANTES EN CARTAGENA

Una vez concluidas las actuaciones encomendadas por la Comisión de Gobierno Municipal, al Concejal de Distrito, D. Juan Martínez García, mediante acuerdo del pasado 25 de febrero de 1999, para instruir el correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, tendente a la nominación de una plaza pública en Cartagena como plaza de José García Cervantes, el instructor de dicho expediente tiene el honor de proponer:

RESULTANDO que el pasado 15 de enero de 1998, D. Francisco Jordán Caparrós, D. Pedro López Lorente, ex-concejal de este Ayuntamiento, y D. Bartolomé Fernández León, avalados por unas 2000 firmas de ciudadanos, presentaron un escrito en el Registro General solicitando la nominación de un espacio público situado frente a la fachada nordeste de la Casa del Mar que actualmente carece de nombre como plaza de José García Cervantes en recuerdo y homenaje del que fuera médico en diversos centros de la ciudad y en especial de la casa del Mar y el Hospital de Caridad, en los que puso siempre su profesionalidad y humanidad, al servicio personas de toda condición.

RESULTANDO que siendo conocedor en primera instancia de este asunto el Negociado de Estadística lo remitió a la Alcaldía por encontrarse inmerso en uno de los supuestos del vigente Reglamento de Honores y Distinciones.

RESULTANDO, que una vez consultada esta solicitud con la Junta de Portavoces Municipales, la Comisión de Gobierno Municipal a propuesta de la Alcaldía-Presidencia acordó el pasado 25 de febrero la incoación del preceptivo expediente protocolario, designando como instructor al Concejal que suscribe, y como Secretario, al jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaino Castelló.

RESULTANDO que, según declaran los peticionarios, el doctor D. José García Cervantes mostró siempre una gran profesionalidad y grandes cualidades humanas.

RESULTANDO que el doctor García Cervantes fue una institución en nuestra ciudad que siempre se ofreció con gran amabilidad y humanismo a solucionar los problemas de las personas que solicitaban su ayuda, tanto médica como personal.

RESULTANDO que D. José García Cervantes, que tantos problemas solucionó a tantos cuántos pacientes acudieron en sus más de 40 años de ejercicio, en sus consultas del Hospital de Caridad, Perpetuo de Socorro, Casa del Mar, Insalud, Empresa Nacional Bazán, Organización de Trabajadores Portuarios, Hospital de Cruz Roja, y como Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Cartagena (siendo alcalde, D. Miguel Hernández), no pudo evitar, cuando le tocó ser el enfermo, fallecer en el transcurso de una operación quirúrgica, que en principio no entrañaba ningún riesgo.

RESULTANDO que según los peticionarios sería justo perpetuar la labor de esta persona nominando una plaza cercana a la Casa del Mar.

RESULTANDO que el Diario La Verdad publicó el pasado 8 de marzo el anuncio por el que exponía al público la incoación de este expediente, por el plazo de un mes, al tiempo que se remitía copia del acuerdo a diversas instituciones y entidades relacionadas con el asunto, sin que se registrase en ese período ninguna objeción a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

D. Miguel Pereda Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad, que se adhiere personalmente a esta nominación.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Santo y Real Hospital de Caridad, quien se suma en su nombre y en el de los Hermanos Mayores de la Junta de Gobierno.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que se adhiere a esta nominación por considerarla acertada.

D. Pedro Martínez Moral, Presidente de la Agrupación de Nuestro Padre Jesús Nazareno y grupo de portapasos, que se persona en expediente para manifestar su adhesión y solicitar que en lo posible la nominación de esta plaza sea en las inmediaciones de la casa del Mar.

CONSIDERANDO El amplio apoyo que ha registrado esta iniciativa, incluso antes de su tramitación, con la documentación de unas 2.000 firmas.

VISTO lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena, de un barrio o una diputación; vengo a proponer:

La nominación como plaza de José García Cervantes al espacio público situado frente a la fachada nordeste de la casa del Mar que actualmente carecen nombre.

Cartagena, a 23 de abril de 1999.= EL INSTRUCTOR.= Firmado, Juan Martínez García, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA "PLAZA DE JESÚS PEDRERO", EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU.LV).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

#### PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JESUS PEDRERO EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION

Una vez concluidas las actuaciones encomendadas por la Comisión de Gobierno Municipal, al Concejal de Distrito, D. Gregorio García Rabal, mediante acuerdo del pasado 25 de febrero de 1999, para instruir el correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, tendente a la nominación de una plaza pública en el Barrio de la Concepción, como Plaza de Jesús Pedrero, el instructor de dicho expediente tiene el honor de proponer:

RESULTANDO que el pasado 24 de marzo de 1998, el Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción, D. Juan Pagán Martínez, se dirigió al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, comunicando el acuerdo de su Junta Directiva, para que el espacio público situado frente al Polideportivo del Barrio, fuera denominado como Plaza de Jesús Pedrero, en honor y recuerdo del ex-presidente de esta asociación fallecido trágicamente en 1997, y durante cuya etapa se construyó el complejo social.

RESULTANDO que siendo concedor en primera instancia de este asunto al Negociado de Estadística lo remitió a la Alcaldía por encontrarse inmerso en uno de los supuestos del vigente Reglamento de Honores y Distinciones.

RESULTANDO que en escrito de 20 de mayo, el Presidente de la Asociación de Vecinos, con la firma de los miembros de su Junta Directiva, se dirige a la Alcaldesa, reiterando el asunto y aportando a su vez los siguientes apoyos:

D. Salvador Hernández, Párroco del Barrio de la Concepción, quien manifiesta de su feligrés, D. Jesús Pedrero, tuvo siempre en las actividades culturales, deportivas y benéficas, y hacia la parroquia un comportamiento extraordinariamente positivo y ejemplar.

D. Javier Pedreño Pedreño, Secretario de la Asociación Cultural de Mercenarios Celtas de la Fiestas de Carthagineses y Romanos, quien muestra la adhesión de todos sus miembros a esta iniciativa y resalta la labor desarrollada por Jesús Pedrero como miembro de esta asociación.

RESULTANDO, que una vez consultada esta solicitud con la Junta de Portavoces Municipales, la Comisión de Gobierno Municipal a propuesta de la Alcaldía-Presidencia acordó el pasado 25 de febrero la incoación del preceptivo expediente protocolario, designando como instructor al Concejal que suscribe, y como Secretario, al jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas se concluye que D. Jesús Pedrero fue presidente durante tres años de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción, siendo considerada su labor durante este tiempo ejemplar, ya que durante la misma se impulsó y construyó el Consultorio Médico y el Complejo Social del Barrio.

RESULTANDO que D. Jesús Pedrero colaboró igualmente de forma activa con la Asamblea Local de la Cruz Roja, Cáritas Parroquial, Fiestas de Carthagineses y Romanos, Cofradías de Semana Santa y como miembro del Colegio Oficial de Arbitros de Fútbol de Cartagena.

RESULTANDO que el espacio público propuesto carece de nombre y según el informe de Estadística su nominación no altera en modo alguno las direcciones de los vecinos del entorno.

RESULTANDO que el Diario La Verdad publicó el pasado 8 de marzo el anuncio por el que exponía al público la incoación de este expediente, por el plazo de un mes, al tiempo que se remitía copia del acuerdo a diversas instituciones y entidades relacionadas con el asunto, sin que se registrase en ese período ninguna objeción a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

D. Miguel Pereda Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad, que se adhiere personalmente a esta nominación.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Santo y Real Hospital de Caridad, quien se suma en su nombre y en el de los Hermanos Mayores de la Junta de Gobierno.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que se adhiere a esta nominación por considerarla acertada.

CONSIDERANDO la iniciativa vecinal de la finalidad propuesta para resaltar y hacer perdurar en su memoria la labor realizada por D. Jesús Pedrero por mejorar las dotaciones sociales de su barrio.

VISTO lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena, de un barrio o una diputación; vengo a proponer:

La nominación como Plaza de Jesús Pedrero al espacio público situado frente a la puerta principal del polideportivo del Barrio de la Concepción.

Cartagena, a 23 de abril de 1999.= EL INSTRUCTOR.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA "PLAZA DE GINÉS HERNÁNDEZ OTÓN", EN LA ALJORRA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU.LV).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

## PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE GINES HERNANDEZ OTON EN LA ALJORRA

Una vez concluidas las actuaciones encomendadas por la Comisión de Gobierno Municipal, al Concejal de Diputaciones, D. Enrique Pérez Abellán, mediante acuerdo del pasado 25 de febrero de 1999, para instruir el correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, tendente a la nominación de una plaza pública en La Aljorra como Plaza de Ginés Hernández Otón, el instructor de dicho expediente tiene el honor de proponer:

RESULTANDO que la Junta vecinal de La Aljorra adoptó el pasado 9 de diciembre de 1997 el acuerdo de solicitar al Ayuntamiento la nominación del espacio público comprendido entre las calles Enrique el Navegante, Gaspar Pórtola y Alvarez Cabral, como Plaza de Ginés Hernández Otón. Dicho acuerdo, adoptado por unanimidad, fue comunicado por el secretario de la Junta, D. Nicolás Angel Bernal, a la Concejalía de Distrito correspondiente.

RESULTANDO, que una vez consultada esta solicitud con la Junta de Portavoces Municipales, la Comisión de Gobierno Municipal a propuesta de la Alcaldía-Presidencia acordó el pasado 25 de febrero la incoación del preceptivo expediente protocolario, designando como instructor al Concejal que suscribe, y como Secretario, al jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas se concluye que D. Ginés Hernández Otón, nació en La Aljorra en 1905, siendo su origen humilde. En su infancia fue pastor de ovejas. A los 15 años inició la actividad de comerciante, abriendo una de las clásica tiendas donde aparte de los artículos de alimentación, se vendían productos de todo tipo.

RESULTANDO que a los 26 años inició los estudios de bachillerato, que terminó en dos, y después tras la Guerra Civil se matriculó en derecho, alcanzado la licenciatura en 1948, y ejerciendo desde entonces la actividad profesional de abogado y gestor administrativo.

RESULTANDO que durante toda su vida desplegó en La Aljorra una fecunda labor, como lo atestiguan sus múltiples aportaciones a la creación de instituciones.

RESULTANDO que constituyó en La Aljorra la Asamblea de Cruz Roja, de la que fue presidente.

RESULTANDO que a los 50 años fue uno de los fundadores del equipo de fútbol de La Aljorra, siendo nombrado presidente del mismo en 1948.

RESULTANDO que tuvo la idea de crear el Centro Cultural Deportivo de La Aljorra (más conocido por el Casino), del que en 1998 se ha celebrado su 50 aniversario.

RESULTANDO que en 1963 intervino para que en una finca de La Aljorra se instalasen las Cordimarianas, un colectivo religioso femenino que creó un colegio de párvulos y desarrolló actividades relacionadas con la enseñanza de las jóvenes de La Aljorra.

RESULTANDO que a mediados de 1964, y por su mediación, consiguió que se cediera a los P.P. Salesianos una finca en Los Dolores, desde donde viene ejerciendo su labor en el mundo de la formación profesional.

RESULTANDO que fue el promotor de la junta gestora, a la que perteneció, para la creación de la primera asociación de vecinos de La Aljorra.

RESULTANDO que falleció en 1995.

RESULTANDO que el Diario La Verdad publicó el pasado 8 de marzo el anuncio por el que exponía al público la incoación de este expediente, por el plazo de un mes, al tiempo que se remitía copia del acuerdo a diversas instituciones y entidades relacionadas con el asunto, sin que se registrase en ese período ninguna objeción a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

D. Miguel Pereda Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad, que se adhiere personalmente a esta nominación.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Santo y Real Hospital de Caridad, quien se suma en su nombre y en el de los Hermanos Mayores de la Junta de Gobierno.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que se adhiere a esta nominación por considerarla acertada.

CONSIDERANDO la iniciativa vecinal de la finalidad propuesta para resaltar y hacer perdurar en la memoria de sus convecinos la labor realizada por D. Ginés Hernández Otón en pro del desarrollo de La Aljorra.

VISTO lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena, de un barrio o una diputación; vengo a proponer:

La nominación como Plaza de Ginés Hernández Otón al espacio público comprendido entre las calles Enrique el navegante, Gaspar Portola y Alvarez

Cartagena, a 23 de abril de 1999.= EL INSTRUCTOR.= Enrique Pérez Abellán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN

## CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN BARRIO DE SANTA LUCÍA COMO "PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU.LV).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

### PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PERSONAL Y DESCENTRALIZACION CIUDADANA PARA LA NOMINACION DE UN ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO DE SANTA LUCIA, COMO PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA:

Vista la solicitud formulada el pasado 15 de abril, por el Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Lucía, D. Alfonso Martínez Domínguez, para que la plaza que se está construyendo junto al Centro de Salud y las viviendas Francisco Ayuso, de este Barrio, se le pusiera en nombre de Plaza de la Marina.

Resultando que el referido espacio público, según consta en la documentación aprobada por el Negociado de Estadística, carece de nombre en la actualidad.

Considerando el informe del Jefe de Comunicación y Protocolo que señala, que conforme al artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, la tramitación de esta nominación puede realizarse por el procedimiento general, dado que a la Marina Española le fue concedida la Medalla de Oro de Cartagena en el año 1965, VENGO a proponer la nominación de dicho espacio público como PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA.

Cartagena, 18 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DE PERSONAL Y DESCENTRALIZACION CIUDADANA.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO "LA MANGA-CONSORCIO".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la

asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU.LV) y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESCENTRALIZACION SOBRE DESIGNACION DE VOCALES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO "LA MANGA CONSORCIO".**

Publicados los Estatutos del Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio", en el B.O.R.M. de 19 de abril, procede, de conformidad con los mismos, celebrar la sesión constitutiva de esta Entidad, previa convocatoria del Consejo General.

El artículo 10 de los Estatutos del Consorcio dispone que el Consejo General estará integrado, entre otros, por los siguientes miembros:

-Tres representantes de la Corporación Municipal de Cartagena, elegidos por ésta entre sus miembros.

-Un representante de las Asociaciones representativas de intereses sociales, elegidos por la Corporación de Cartagena entre los vecinos del ámbito territorial del Consorcio.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos y facilitar la elección de esta Corporación, me permito proponer la designación de:

Miembros de la Corporación Municipal:

D<sup>a</sup>. Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

D. Agustín Guillén Marco.

Concejal del Grupo Municipal Popular.

D. Juan Manuel Ruiz Ros

Concejal del Grupo Municipal Popular

Asociaciones representativas de intereses sociales:

D. Dionisio Sánchez Pérez.

Vicepresidente de la Asociación de Empresarios. Plaza Bohemia.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.= Cartagena, a 18 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESCENTRALIZACION.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del Grupo Mixto, acordó elevar la propuesta que se acompaña al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIUN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto)."

"VIGESIMO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO, EJECUTADAS POR AQUAGEST S.A.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU.LV) y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE LA RELACION DE OBRAS DE MEJORA Y/O AMPLIACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCION DE AGUAS Y SANEAMIENTO, EJECUTADAS POR AQUAGEST S.A.

De conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión suscrito por la Mercantil "Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A.", esta empresa se comprometió a ejecutar la totalidad de las obras contenidas en el Plan Básico de Abastecimiento y Saneamiento en el Montante, Forma y Condiciones que se establece en el sobre nº 3 ap. C) Plan de Inversiones de la oferta base.

En esta oferta se contempla la ejecución de obras del Plan Básico hasta el límite máximo de seiscientos millones de pesetas, asumiendo AQUAGEST con cargo a sus fondos propios los costes que ello conlleve.

El Ayuntamiento Pleno, en diversas ocasiones ha aprobado distintas obras correspondientes a este Plan Básico de Abastecimiento y Saneamiento.

No obstante se siguen realizando otras obras del mencionado Plan y que se relacionan a continuación:

-Nuevas tomas de agua potable para el cinturón de Abastecimiento al Campo de Cartagena.

-Alcantarillado para pluviales en Prolongación Wssell de Guimbarda.

La primera fue aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, mientras que la segunda pertenece a la de los 700 millones aprobada en pleno de 5-3-98.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que someto a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación las liquidaciones de las obras con sus cuantías que a continuación se relacionan, si así lo estima conveniente:

Nuevas tomas de agua potable para el cinturón de

Abastecimiento al Campo de Cartagena 33.884.725 pesetas.

Alcantarillado para pluviales en Prolongación de

Wssell de Guimbarda 6.185.323 pesetas

TOTAL 40.070.048 pesetas

Cartagena, 12 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"VIGESIMO PRIMERO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU.LV) y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON LA FACTURACION POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS.

En relación con los consumos que se vienen produciendo por el suministro de comunicaciones telefónicas, se han venido haciendo gestiones tanto con Telefónica como con Movistar, al objeto de estudiar su abaratamiento sin perder la perspectiva de mejorar nuestro sistema de comunicaciones en beneficio del ciudadano. Fruto de las conversaciones son las propuestas recibidas en esta Concejalía, en virtud de las cuales y cumpliéndose, lógicamente, las previsiones utilizadas se deriva un importante ahorro por este concepto, con la consideración añadida de que absorbemos también la deuda que existe con dichas empresas a 31 de diciembre de 1998, y ponen a nuestra disposición un paquete de inversiones sin coste alguno, según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer lo siguiente:

1º. Que, respecto de Telefónica, se autorice el abono mensual de 5.764.386 pesetas, durante los años naturales de 1999 y 2000, hasta completar un importe total de 138.345.258 pesetas, admitiendo este plazo de dos años por el hecho fundamental de que nos permite la absorción de la deuda a 31 de diciembre de 1998 y del ahorro que supone, además, que se cifra en unos 52 millones de pesetas. Para revisiones futuras, el plazo no superaría el año dado que, para entonces, se habrá liberalizado el mercado de las telecomunicaciones y es de esperar que se obtengan ofertas de otros operadores.

2º. Que, respecto de Movistar, se autorice el abono de 1.446.137 pesetas, durante el año natural de 1999, hasta completar un importe total de 17.353.640 pesetas, absorbiendo también aquí la deuda a 31 de diciembre de 1998, y estimando un ahorro de unos 8 millones de pesetas.

3º. Que se autorice que el pago mensual de dichas cantidades se efectúe con cargo al nivel de vinculación jurídica de los créditos, al que pertenece la partida presupuestaria 99.07001.1214.22200, de suministro de comunicaciones telefónicas, hasta un total de 68 millones de pesetas, y que el resto hasta los 86.526.269 pesetas, es decir, 18.526.269 pesetas, se abonen con cargo a la partida 99.03001.1211.2270962, de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 19 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del Grupo Mixto, acordó elevar la propuesta que se acompaña al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIUN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto).

"VIGESIMO SEGUNDO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la

asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU.LV) y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES DEL EJERCICIO 1996-**

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referencia, así como todos los documentos e informes que lo integran, a la vista de lo cual tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del servicio citado, supone unos atrasos por diferencias del precio del canon para el año 1996, respecto al precio del año 1995, de 10.662.825 pesetas (atrasos valorados hasta mayo del año 1999).

2º. Establecer un nuevo canon del servicio a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento y por una cantidad de 67.699.360 pesetas, para el que existe la debida consignación presupuestaria.

3º. Requerir al adjudicatario para la prestación de la fianza complementaria por la cantidad de 124.833 pesetas, y la formalización de esta revisión de documento administrativo.

Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD, aprueba la anterior propuesta con el voto a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, y con la abstención del Grupo Mixto.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"VIGESIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA LA SOCIEDAD "CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A."

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), con la asistencia de los Vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU.LV) y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON OPERACIÓN DE CRÉDITO PLANTEADA POR CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A**

Por el Sr. Consejero Delegado de la Mercantil "Casco Antiguo de Cartagena, S.A.", de capital íntegramente municipal, se me traslada el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, en el sentido de suscribir una operación de crédito, modalidad de tesorería, con la finalidad de atender desfases transitorios de liquidez, requiriendo, al propio tiempo, se eleve propuesta al Pleno para que acuerde su autorización.

Visto que el artículo 55 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social, en su artículo 139. Seis, impone la necesidad de que el Pleno de la Corporación autorice a las sociedades mercantiles locales para concertar operaciones de crédito.

Visto que el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente a 1998 quedó definitivamente aprobado con fecha 11 de mayo de 1999, requisito éste que, con carácter general, también es necesario para autorizar este tipo de operaciones, según dispone el artículo 54 de la Ley 39/1988, en su nueva redacción introducida por el 139.cinco de la Ley 13/1996.

Por todo ello, y considerando las razones que han llevado al Consejo de Administración a acordar una operación de este tipo, con el favorable informe de la Intervención-Delegada, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar la siguiente propuesta:

1º.- Que se autorice a Casco Antiguo de Cartagena, S.A. sociedad mercantil de capital íntegramente local, a concertar una operación de crédito, modalidad de tesorería, de acuerdo con la oferta recibida de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y que se concreta en:

" - Clase de operación: Cuenta de crédito

- Cuantía: 500.000.000 de Ptas.

- Plazo: Un año

- Interés Euríbor a 3 meses + 0,15%

- Comisión: Exento

- Garantía: Aval del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

2º.- Que se faculte a la Il.ª Sra. Alcaldesa para avalar y, en su caso, firmar en representación del Ayuntamiento Pleno, aquellos documentos en que así se requiera para el perfeccionamiento de la operación de crédito planteada, debiendo suscribirla, por la Sociedad, quien, de acuerdo con sus Estatutos, tenga facultades para ello.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto, acordó elevar la propuesta que se acompaña al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SE DESESTIME LA MODIFICACION PLANTEADA AL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA U.E. , SECTOR CP1.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; se incorpora en este punto D. Alfonso Conesa Ros, Concejal del Grupo Socialista; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario Suplente D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del escrito presentado por D. José Luis Gandolfo Pretel, en representación. de la Comunidad de Propietarios Nuestra Señora del Mar, acompañando documentación relativa a modificación del Proyecto de Compensación de la U.E. 1 Sector CP1.

1º) El Proyecto de Compensación de U.E. 1, Sector CP-1 fue aprobado en el Pleno municipal celebrado el día 3 de diciembre de 1996 y posteriormente modificado por acuerdo de 24 de enero de 1997.

2º) El proyecto, que contempla la cesión al Ayuntamiento de una parcela de 1347,3 m2. en la U.E. nº 2 del CP-1, en concepto del 10% de aprovechamiento municipal, ha sido formalizado en Escritura Pública de 7 de marzo de 1997 e inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión de 7 de abril de 1997.

3º) La modificación que propone el Sr. Gandolfo Pretel, consiste exclusivamente en que la parcela que fue cedida al Ayuntamiento en concepto del 10% municipal, pase a ser propiedad de la Comunidad de Propietarios y sustituir el 10% por una compensación en metálico que, descontados los gastos de urbanización 1.820.503.

Previamente a esta petición, el interesado había presentado otro escrito de 9 de febrero de 1998, solicitando la compra de los señalados terrenos.

4º) Que, siendo el acuerdo firme en vía administrativa, y estando inscrita la parcela municipal en el Registro de la Propiedad, la modificación de proyecto que se plantea es inviable, por cuanto su pretensión no es otra que vía modificación de proyecto, adquirir una parcela municipal al margen del procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes, lo que supondría amparar un fraude de Ley, en contravención de lo señalado en el art. 6-4º del Código Civil y de abundantísima jurisprudencia existe sobre el asunto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, desestimar la modificación planteada del proyecto de compensación de la U.E. 1 Sector CP1.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL SECRETARIO DE LA COMISION..= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### **MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO SOBRE EL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA.**

Los trabajadores del Hospital de la Cruz Roja en Cartagena han denunciado la intención de los responsables de ese organismo de poner a la venta las instalaciones de la Alameda de San Antón.

Este anuncio ha despertado la consiguiente intranquilidad entre los trabajadores y usuarios del Hospital y, en general, entre todos los cartageneros, ante la posibilidad de que la operación de venta pueda suponer la desaparición de puestos de trabajo o la reducción del número de camas hospitalarias en un municipio que todavía está por debajo de la media de cama por habitante.

Esta inquietud se justifica también en el hecho de que el propio INSALUD precisa de la Cruz Roja para derivar a muchos de sus pacientes, fundamentalmente a mayores y enfermos agudos de larga duración y para intervenciones quirúrgicas rápidas.

Ante estas circunstancias, el Ayuntamiento Pleno adopta la siguiente MOCION CONJUNTA:

-El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena entiende que los puestos de trabajo y las de camas del Hospital de la Cruz Roja son esenciales e irrenunciables para Cartagena y manifiesta su intención de utilizar todos los medios dentro de sus competencias para impedir su reducción o desaparición.

-El Ayuntamiento insta al INSALUD a que se haga cargo de la gestión del Hospital de la Cruz Roja de Cartagena, y a la Consejería de Sanidad a que haga las gestiones oportunas para asegurar el mantenimiento de sus servicios, garantizar unas camas imprescindibles para atender las necesidades de Cartagena y preservar todos y cada uno de los puestos de trabajo del personal sanitario y auxiliar que mantiene el Centro.

Por el Grupo Municipal Popular, firmado y rubricado, José Cabezos Navarro; por el Grupo Municipal Socialista, firmado y rubricado, José Mata Fernández y, por el Grupo Municipal Mixto, firmado y rubricado, Isabel Torres Ureña."

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTIUN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes."

Para explicación de voto interviene el Sr. Gómez Calvo, del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifestando que se han abstenido en la moción conjunta de los Grupos Popular, Socialista y Mixto, porque entienden que no se recoge una de las alternativas más obvias en este asunto, que es la posibilidad de que la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma pueda asumir la gestión del Hospital de la Cruz Roja de Cartagena, al igual que ha hecho con el de Murcia-Ciudad. Estiman que esa posibilidad que niega el gobierno aquí, como también lo ha hecho el gobierno de la Asamblea, en un Pleno, debe ser corregida de inmediato, y que se le dé una alternativa viable, igual que ha sido viable en otros lugares de nuestra geografía. Por tanto, no entienden, y por eso van a defender una moción alternativa, el porqué no se insta también a la Consejería de Sanidad para que en el marco de la Red Pública Sanitaria pueda participar también activamente, con recursos, en la gestión del Hospital de la Cruz Roja en Cartagena. Olvidar esa posibilidad cuanto hay varios hospitales en la Comunidad de Murcia que son gestionados por la Comunidad Autónoma, es olvidar un dato esencial, y quiere recordar que el Hospital General de Murcia su titularidad es de la Comunidad Autónoma, el Hospital Psiquiátrico Roman Alberca, es de la Comunidad Autónoma, los Arcos son de la Comunidad Autónoma; y por lo tanto no tendría que haber ningún problema de orden competencial, de orden jurídico, de orden económico, para que un hospital geriátrico o una hospital de las actuales instalaciones de la Cruz Roja pudiera ser también titularidad de la Comunidad Autónoma. Esa protección para que no se vea implicada la Comunidad Autónoma en este proceso de privatización de la Cruz Roja es una cosa que su Grupo no estima oportuno. Es una posibilidad abierta, es una posibilidad más cercana y más realista que la del INSALUD, y por eso cree que también hay que incidir ahí y hay que exigir a la Comunidad Autónoma que se moje, que se pringue, que intervenga y no remitirse a la posibilidad de que el INSALUD se pueda hacer cargo, cosa a la que no se ha comprometido. Creen existe un compromiso, que la Consejería tiene la obligación de garantizar la calidad asistencial en Cartagena, que está por debajo en número de camas por habitantes de lo que está la media regional, que está en 3,45 camas por 1.000 habitantes, mientras que en Cartagena se está desgraciadamente a 3,27, por no hablar de lo lejos que se está de las 4,47 camas por 1.000 habitantes que tiene Murcia-capital o de los dos puntos que nos separan de la Comunidad Autónoma de Cataluña o de la media nacional. Por tanto, hay un déficit asistencial hospitalario en Cartagena, y si a ese déficit se le suma el que hay en camas públicas y que hay además en camas de determinadas especialidades médicas, como puede ser la geriatría, observan que hay una clara realidad de presencia pública hospitalaria en Cartagena; y, desgraciadamente la moción que presenta la mayoría de este Pleno es una moción que deja al margen a la Consejería de Sanidad, y su grupo no está por dejar al margen a la Consejería de Sanidad. Estiman que tienen su responsabilidad igual que el INSALUD y se la van a exigir.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE EL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE CARTAGENA.

Desde la decisión de Cruz Roja de España de deshacerse de su red hospitalaria en todo el Estado, hemos vivido el proceso, primero por inquietud, luego con perplejidad y finalmente con indignación.

El hecho de que el único hospital de la Cruz Roja en todo el Estado que fuera a parar a manos privadas fuera el de Cartagena y que el Hospital de la Cruz Roja de Murcia fuera asumido dentro de la red pública sanitaria, es un agravio comparativo insostenible desde diversas perspectivas.

Por una parte, Cartagena tiene un porcentaje de camas hospitalarias por 1.000 habitantes por debajo de la media de Murcia capital, lo cual no deja de ser simplemente una discriminación más, pero es que también tiene una media inferior al conjunto de la Región.

Por otra parte, es tremendamente injusto que el trato que se le da a los trabajadores sea con este doble rasero. Unos en la red pública y otros a la privada, con lo que significa esto en cuanto a calidad del trabajo, salario, seguridad, etc.

Finalmente, los estándares de calidad de la red sanitaria pública están a años luz de la asistencia privada en nuestra Comarca.

Por lo tanto, es incomprensible que dada la necesidad de camas públicas y especializadas en determinadas materia, por ejemplo geriátricas, y dado que el 95 por 100 de los servicios que está prestando el Hospital de la Cruz Roja en Cartagena son concertados con el INSALUD, parece inaudito que se pretenda una privatización en vez de abordar su incorporación a la Red Sanitaria Pública.

Por otra parte, es sorprendente el silencio del gobierno municipal, incapaz de asumir el protagonismo que debe tener en todos los temas que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra ciudad. Han tenido que sucederse las manifestaciones públicas de los trabajadores y de cientos de ciudadanos, que Izquierda Unida se posicionara claramente a favor de la incorporación del Hospital de la Cruz Roja en la Red Pública, de que lo hicieran los sindicatos, la Federación de Asociaciones de Vecinos, etc., y nada ha tenido que empezar la precampaña electoral para que el gobierno municipal, aunque siempre tibiamente empezara a hablar del tema.

Que el neocentralismo de los gobierno de la Región intente condenar a una peor asistencia sanitaria a los cartageneros es inaceptable, pero lo es también que sea con el silencio cómplice del gobierno del Partido Popular en Cartagena. Hay dinero para un nuevo hospital general, para los trabajadores del hospital de la Cruz Roja de Murcia, pero no para mejorar la asistencia sanitaria y hospitalaria de Cartagena.

Está demasiado reciente en nuestra memoria cómo el Partido Popular rechazó, con la abstención del Grupo Socialista, la resolución que presentó el Grupo de Izquierda Unida en la Asamblea Regional sobre la incorporación de este hospital a la red pública sanitaria, como para no observar con desconfianza cualquier gestión de cada a la galería, cuando está en la mano de los gobiernos del Estado y de la Comunidad Autónoma dar una solución inmediata y definitiva a este asunto.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

Primero: El Ayuntamiento de Cartagena se muestra absolutamente contrario a la venta al sector privado del Hospital de la Cruz Roja de Cartagena y exige a esta institución que no proceda a su adjudicación a empresa privada alguna.

Segundo: El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma que se haga cargo de la propiedad, gestión y personal del Hospital de la Cruz Roja, incorporándolo a la Red Pública Sanitaria."

Añade el Sr. Gómez Calvo que su Grupo estima que es el momento oportuno en este instante de instar, tanto a la Cruz Roja, para que no proceda a la adjudicación a ninguna empresa privada del Hospital de la Cruz Roja de Cartagena, entre otras cosas porque va a ser el primer hospital de la Cruz Roja que se venda a la iniciativa privada cuando se están llegando a acuerdos con las distintas Consejerías de Sanidad o con el INSALUD para asumir bien el personal o bien la gestión de los hospitales de la Cruz Roja. Por tanto, cree que hay que instar a la Cruz Roja para que no proceda a la adjudicación mientras tanto no se terminan las negociaciones y en segundo lugar, que se inste a la Comunidad Autónoma para que pueda hacerse cargo de la propiedad, gestión y personal de la Cruz Roja, incorporándolo a la Red Pública Sanitaria.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Mixto)"

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS DEPOSITOS DE BUTANO Y PROPANO.**

Antonio Martínez Bernal, Concejel del Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción

Que el Ayuntamiento de Cartagena Pleno haga el siguiente pronunciamiento institucional:

"El almacenamiento subterráneo de butano y propano a instalar en las proximidades de Alumbres es necesario para el desarrollo de Cartagena, pero a la vez debe satisfacer las reivindicaciones de los vecinos en cuanto a su ubicación.

Por tanto, instamos a la Administración Local y Regional a abrir un proceso negociador que satisfaga a los vecinos y favorezca el desarrollo industrial de Cartagena".

Añade el Sr. Martínez Bernal que cree que se está en un tema de actualidad, no hay ni siquiera que recordar que se está hablando de un polígono industrial, el más importante que se tiene en esta Región; no hay que echar encima de la mesa los datos sobre la riqueza que genera ese polígono y su entorno a lo que representa la economía de Cartagena y de la Región de Murcia, y creen desde el Grupo Socialista que no es un problema de emplazamiento, que hay el espacio suficiente para hacerlo, es un problema económico, es un problema en el que los vecinos, y con toda la razón del mundo, no quieren que en la puerta de sus casas haya un almacenamiento tan importante como es el que se quiere hacer, y lo que debe de hacer la Administración es abrir el proceso negociador, poner encima de la mesa las medidas oportunas, y que esos almacenamientos de butano y de propano se queden en Cartagena porque son necesarios para el desarrollo económico de este municipio y que estén a la distancia que los vecinos están demandando. Pruebas hay de que se han tomado situaciones parecidas a éstas, y no quisiera recordar aquí el cómo se llegó a la solución del emplazamiento de General Electric en Cartagena; la Administración Regional y la Administración Municipal tienen los suficientes mecanismos para tomar cartas en el asunto, lo que no puede hacerse es que se pierda el emplazamiento tan importante para este municipios como son los almacenamientos de butano y de propano, pero lo que tampoco puede ser es que estén a la puerta de

los vecinos. Cree que la Administración Local y que la Administración Regional tienen que tomar las medidas oportunas, y eso pasa por medidas económicas para que los emplazamientos se queden en las inmediaciones de Alumbres y que estén a la distancia suficiente para que los vecinos estén lo suficientemente tranquilos, de ahí que presenten la moción en este Pleno en el sentido de que se adopte el compromiso del Ayuntamiento para ejercer esas acciones; que los tanques, que los almacenamientos se queden en las inmediaciones de Alumbres, que se respeten las distancias que los vecinos están demandando, y que en cualquier caso eso es gestión, eso es probablemente financiación, porque no hay problemas en cuanto a que su emplazamiento esté a tres, cuatro o cinco kilómetros, el único problema es que financieramente es más caro y lo que se pide es que la propia Administración Regional se haga cargo de ese sobrecoste en la financiación del proyecto. Lo que el Grupo Socialista pide es un compromiso de la Administración Local y de la Administración Regional para que el almacenamiento de esos gases no se vaya fuera de Cartagena, y un compromiso en el que se van a respetar las decisiones, lo que quieren los vecinos de Alumbres. Entienden que es perfectamente factible, saben que se trata solamente de un problema económico y lo que quieren es que el sobrecoste que pudiera suponer el que los depósitos de almacenamiento se sitúen a la distancia que dé seguridad a los vecinos, que ese sobrecoste pueda ser asumido por la Comunidad Autónoma, que precedentes hay para ello.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Torres Ureña, diciendo que suscriben totalmente la moción presentada por el Grupo Socialista, aunque este tema creen que se debería de haber visto cuando empezaron los problemas en el pueblo, cuando los vecinos empezaron a manifestarse, y por parte de ella se presentó una moción que no se apoyó. De todas formas, nunca es tarde si el fin es bueno, y aunque quizá sea porque se está en campaña electoral, le parece estupendo que sea así y que se respeten los deseos de los vecinos, que nadie mejor que ellos saben la situación que están viviendo en el pueblo. Por tanto, apoyarán la moción.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que hace dos años que su Grupo presentó una moción para discutir este tema en el Pleno del Ayuntamiento; en aquel momento les respondió el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmots, que estimaba que no era el momento porque no estaba el proceso maduro. Ahora, después de dos años de movilizaciones y luchas el proceso ya está maduro, y sin embargo la única garantía de que no hay electoralismo en una posición de este tipo, es que la declaración de impacto ambiental antes del 13 de junio sea una declaración negativa al impacto ambiental al proyecto que ha presentado Repsol sobre la ubicación de los depósitos de gases licuados; si no es así, las negociaciones que hoy están rotas, el día 13 empezarán de nuevo, sin duda, y al final habrá acuerdo. Esa es la garantía y es lo que se le ha de exigir al gobierno de la Comunidad Autónoma, es decir, que esa declaración de impacto ambiental del proyecto que ha presentado Repsol, sea negativa, porque la Ley permite, cuando hay un impacto social, que pueda ser negativa. Por lo tanto, esa es la mejor garantía que se les puede dar a los vecinos, garantizar que ese proyecto tal y como está presentado no se va a aprobar, porque si no el día 14 habrá otras negociaciones, habrá otros debates y habrán cuatro años por delante para imponer posiciones a los vecinos. Lo demás ha sido electoralismo, han sido dos años pidiendo en la Asamblea Regional que se tome una determinación, y el gobierno Popular y otros grupos de la oposición no han tomado determinaciones al respecto. Se han pedido que se valoraran ubicaciones alternativas, y no se ha querido hacer, y ahora, finalmente, a tan pocos días ya de las elecciones, a una quincena prácticamente de días para las elecciones, se pretende hacer creer que puede haber un posicionamiento distinto. Su impresión es que lo se tiene que pedir a la Comunidad Autónoma es declaración negativa de impacto medioambiental por motivos sociales, entre otros, pues posiblemente haya otros motivos también dentro de la declaración, y lo demás le suena a electoralismo puro y duro, y le pide al gobierno, que hace un día que estuvo allí con los vecinos, que asuma la responsabilidad de impedir en la Comunidad Autónoma que el proyecto tal y como esté planteado se pueda poner en lugar, y que no se deje abierta la posibilidad de imponerlo el día después de las elecciones. Desde luego, su posición en

cuanto a quién tiene que pagar una inversión de una multinacional que tiene cientos de miles de millones de pesetas de beneficios, desde luego es evidente; una instalación que no genera prácticamente empleo, una instalación que es un depósito estratégico de combustible de una multinacional que tiene tal cantidad, tal volumen de beneficios parece evidente que son ellos los que tienen que afrontar esa inversión.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado manifestando que están de acuerdo en el contenido fundamental de la moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pero quisieran hacer alguna matización, ya que en la parte resolutive de esta moción se pide que se inste a la Administración Local y Regional a abrir un proceso negociador, y a eso ha de decir que ese proceso negociador no cabe abrirlo puesto que ya está abierto desde hace tiempo. Desde el Ayuntamiento se han tenido diversas reuniones con los vecinos de Alumbres, reuniones a las que han asistido representantes de los Grupos de la Oposición y del Equipo de Gobierno; también ha habido reuniones entre representantes de la Administración Regional y vecinos de Alumbres y, recientemente, concretamente ayer, se produjo la visita del Presidente de la Comunidad, de dos Consejeros de la misma y de la Alcaldesa de Cartagena al pueblo de Alumbres, y se manifestó el respaldo de las dos instituciones, regional y local, hacia los vecinos. Puesto que ese proceso de diálogo está abierto y está vivo, lo que pide es que el acuerdo que se adopte en relación con esta moción fuera en el sentido de: "Transmitir el deseo de esta Corporación de que continúe el proceso negociador por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para que la ubicación de los depósitos se haga de forma que satisfaga a los vecinos de Alumbres". Es lo mismo, sólo que en vez de decir que se inicia un proceso es continuar con el proceso que actualmente existe.

El Sr. Martínez Bernal dice que está de acuerdo, y quiere hacer la aclaración de que, efectivamente, el proceso está abierto, la única diferencia es que no satisface a los vecinos, de ahí que el proceso se haya cerrado, y lo que su Grupo quiere dejar bien claro es que el proceso no debe cerrarse, que los depósitos son necesarios para el desarrollo económico e industrial de Cartagena, de la Comarca y de la Región, y que el almacenamiento no puede ponerse en un lugar donde no satisfaga a los vecinos, y ahí es responsabilidad de la administración llegar a ese punto de encuentro en el que no se pierdan, como parece ser que alguien pudiera pensar, no pueden perderse y tampoco pueden hacerse a la distancia en el que los vecinos no estén de acuerdo. Búsqese el punto de equilibrio necesario para que los almacenamientos estén, puestos que son muy necesarios, pues aunque no creen puestos de trabajo, sí suponen un paso adelante, fundamental en el desarrollo portuario e industrial de la Comarca; pero lo que no pueden estar es en la puerta de la casa de los vecinos, que lógicamente crea una inseguridad tremenda. Hay situaciones, porque así las conocen, tras las reuniones que ha mantenido su Grupo con algunas personas que conocen el tema, hay soluciones que pueden estar acordes en la instalación y en el mantenimiento de la distancia de seguridad, el único problema que hay es económico, se incrementa el coste económico, pues que la Administración, la local y la regional, llegue a los acuerdos necesarios, pero que los almacenamientos se hagan y además se respete lo que los vecinos quieren en cuanto a medidas de seguridad.

El Sr. Balibrea Aguado dice que el equipo de gobierno está totalmente de acuerdo en el contenido de la propuesta, pero, lógicamente, se tiene que transmitir algo concreto y si le parece bien al Sr. Martínez Bernal podría quedar redactada de la forma que él antes ha propuesto, en la que se pide que se continúe con ese proceso negociador y que el emplazamiento de los depósitos satisfaga las necesidades de los vecinos de Alumbres.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que él también ha hecho una propuesta al Sr. Martínez Bernal para que en el texto de la parte dispositiva de la moción figurara el que el proyecto, la ubicación propuesta por Repsol que se ha presentado en la Comunidad Autónoma tuviera declaración negativa de impacto medioambiental

El Sr. Martínez Bernal dice que la propuesta del Grupo de Izquierda Unida le parecería aceptable si no encerrase el problema de que probablemente con esa aportación pudiera entenderse el que el almacenamiento no se situara en el Valle de Escombreras. Cree que simplemente con que haya el convencimiento de que tiene que mantenerse la seguridad de los vecinos, lo que los vecinos están demandando; están hablando de lo mismo, pero al mismo tiempo están diciendo que el almacenamiento es necesario, porque está de acuerdo con el Sr. Gómez Calvo en que puestos directos realmente son pocos, pero también estará de acuerdo con él el Sr. Gómez Calvo en que el hecho de que esos almacenamientos estén en Cartagena supone abrir muchas vías para el futuro desarrollo del Puerto de Escombreras y para la propia industria de ese Polígono Industrial. Su Grupo lo que en ningún caso quiere es que el almacenamiento se vaya de Cartagena ni tampoco que el almacenamiento esté a la distancia que recoge el proyecto de Repsol. Ahí están de acuerdo, y lo que entienden también es que el hecho de que se haga constar que la distancia sea la que los vecinos están demandando recoge de alguna forma lo que está diciendo el Sr. Gómez Calvo. Tanto su propuesta como la alternativa del Partido Popular dicen que satisfaga a los vecinos; en ningún caso podría ser alguna solución que no satisfaga a los vecinos.

El Sr. Balibrea Aguado dice que esta Corporación no es quien para decir que un determinado informe se produzca en un sentido determinado. Eso se escapa de la competencia de cualquier administración. Decir que el informe se haga en tal sentido, eso evidentemente no se puede hacer. Por tanto, consideran que no se debe de entrar en esa cuestión y sí en lo que se está debatiendo aquí que es el fondo del problema, y es que la ubicación sea la que corresponda y satisfaga las necesidades de los vecinos, y si éstos dicen que quieren los depósitos a una distancia determinada y es posible que eso sea así, el problema se ha eliminado, se ha solucionado ya de raíz. Por tanto, no nos metamos en libros de caballería, y lo que procede es que si la solución de ubicación que se proponga satisface a los vecinos de Alumbres, todos contentos y no hay más que hablar. Entonces si parece el que se transmita a la Comunidad Autónoma el acuerdo en el sentido en que antes se ha manifestado, lo vuelve a leer, por si se considera oportuno que sea así o por si se quiere hacer alguna otra matización, y es "Transmitir el deseo de esta Corporación de que continúe el proceso negociador por parte de la Comunidad Autónoma y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para que la ubicación de los depósitos se haga de forma que satisfaga a los vecinos de Alumbres" Cree que ese es el fondo de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y que el Equipo de Gobierno matiza simplemente en cuanto a que el proceso negociador no se inicia sino que se continúa, y lo demás sigue siendo lo mismo.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la matización hecha por el Equipo de Gobierno, en el transcurso del debate, en el sentido de que el proceso negociador no se inicia sino que continúa, y por tanto, "Transmitir el deseo de esta Corporación de que continúe el proceso negociador por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para que la ubicación de los depósitos se haga de forma que satisfaga a los vecinos de Alumbres", se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### **MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LIMPIEZA EN LAS PLAYAS.**

A un mes de comenzar la época estival y nos encontramos con el desagradable aspecto que presenta la mayoría de playas de nuestro litoral, parecen tercermundistas.

Menos mal que en Cartagena queremos vivir gracias al turismo cultural y de sol y playa, pero por eso desde nuestro Ayuntamiento, no se toman las medidas necesarias para acondicionar los lugares pertinentes.

En la ciudad se abandona la limpieza e imagen de nuestras calles y monumentos y en nuestras playas, además de carecer la inmensa mayoría de ellas de las infraestructuras mínimamente necesarias, como alcantarillado en funcionamiento, caso de la mayoría de playas ribereñas del Mar Menor. Tampoco se atiende a su limpieza y mantenimiento, y de este modo, si hace justo un año, Los Nietos aparecía en prensa nacional por la mala calidad de sus aguas. Este año vuelve a aparecer en los medios junto con Los Urrutias, precisamente por la mala calidad y por la falta de equipamientos en condiciones o por la falta de ellos.

Cartagena no puede permitir que año tras año se sigan dando estas situaciones tan impresentables en sus playas, no sólo por el turismo, sino por los propios vecinos que habitan anual o temporalmente la zona.

Ante la situación tan degradante de nuestro litoral, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

El Gobierno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento tomará las medidas necesarias en cuanto a limpieza y mantenimiento de nuestras playas, para que no se sigan dando imágenes tan nefastas y desagradables, y no sigamos saliendo en los medios por estos motivos."

Añade la Sra. Torres Ureña que la moción se defiende por sí sola porque además los medios se encargan de recordar casi a diario cómo se encuentran nuestras playas a pocos días de empezar la época de verano, y lo único que se va a conseguir con esta situación es que los turistas que vienen a ellas no vuelvan y hagan la mala prensa, que en las condiciones que están se merecen. Se deben de evitar estas situaciones, primero, por la propia salud de los bañistas que vienen aquí y, luego porque la imagen que damos es que en vez de atraer el turismo lo que vamos a hacer es retirarlo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE EL PERI DE "EL MOLINETE"**

En el pleno de diciembre del pasado año, los grupos de oposición solicitamos al Equipo de Gobierno que retirara el PERI que presentaron sobre el Cerro del Molinete.

En la Concejalía de Urbanismo se recibieron alrededor de 2.500 alegaciones sobre el PERI, de las cuales aún no tenemos noticias de si las asumen o no.

Es más que tiempo suficiente para que por parte del Gobierno Municipal, los cartageneros hubieran recibido respuesta a las mismas.

Quizás no contestan porque estamos en campaña. Hay que ser valientes y agilizar la administración, que cada día funciona más despacio, y no siempre son los funcionarios los culpables, sino quien les dirigen.

Como en el Grupo Mixto pensamos que ya está bien de especular con los intereses patrimoniales y culturales de nuestra ciudad, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo.

El Equipo de Gobierno dará respuesta YA a las alegaciones presentadas por los ciudadanos al PERI del Cerro del Molinete."

Añade la Sra. Torres que esta tema ha sido debatido ya sobradamente por parte de prácticamente todos los grupos de la oposición, y creen que es tiempo más que suficiente para que desde la Concejalía de Urbanismo se hubiera dado una respuesta, puesto que de las 2.500 alegaciones, todos saben que diferentes habrá alrededor de unas 30, porque el resto son fotocopias. Piensan que 30 tipos de alegaciones pueden ser estudiadas por los Técnicos de la Concejalía de Urbanismo, y ya se llevan cinco meses desde que se presentaron en el Pleno de diciembre. Cree que ya se le debería de dar respuesta porque los cartageneros ya están más que hartos de esperar a que el Ayuntamiento conteste y su pronunciamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, diciendo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

Se ausenta en estos momentos de la sesión la Sra. Alcaldesa, pasando a ocupar la Presidencia de la misma, el Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Balibrea Aguado.

Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Alonso Conesa.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE EL SOLAR DE LA ANTIGUA LONJA.**

A quince días de las próximas elecciones y nuestro Gobierno Municipal sigue haciendo de las suyas.

Después de varias retiradas de sendas Comisiones de Urbanismo, la Modificación nº 81 del P.G.O.U. en terrenos de la antigua Lonja se nos presenta y de qué forma.

Ante la aparición de la Muralla de Carlos III, es evidente e irremediable que se debe modificar el proyecto inicial, pero se supone que siempre con el mayor respeto a los hallazgos arqueológicos y a su entorno, pero nunca con la osadía que lo hace nuestro Equipo de Gobierno.

El solar de la Lonja, en principio, estaba destinado a edificarse con una gran plaza porticada semejante a la plaza mayor de Madrid, pero ante el hallazgo de la Muralla, cambia tanto el proyecto, que no se parece en nada al inicial, ni al posterior donde se contemplaba la edificación de un Teatro Municipal. El proyecto que nos presentan es una verdadera aberración, donde aparece una inmensa mole de hormigón que abarca desde la C/ Tierno Galván hasta la C/ Angel Bruna, y desde la Muralla hasta C/ Carlos III, con 6 plantas en fachada y 10 plantas en retranqueo. La distancia desde el vértice de la Muralla hasta la fachada de 10 alturas será aproximadamente de 4 metros. Es decir, dejan la Muralla en un pozo entre el edificio y la Muralla de Tierra, y todo, como siempre, por premiar a los grandes promotores de nuestra ciudad. Nuestro Gobierno no mira por los intereses

de los cartageneros, mira por complacer a quienes poco a poco se están haciendo de oro a costa de cargarse hasta nuestro patrimonio histórico cultural.

En el caso de la antigua Lonja, el tema está claro. Al aparecer la Muralla y estar dentro del Casco Antiguo, declarado BIC, no se puede construir en su totalidad, y el Ayuntamiento, raudo y veloz, para que nuestros promotores no pierdan edificabilidad, le permiten construir una masa de hormigón, con la que encierran en su super sótano los restos de dicha Muralla, destruyendo el entorno con un impacto visual altamente negativo.

Como todavía se está a tiempo, ya que sólo se aprobó inicialmente el proyecto es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

El equipo de Gobierno retirará el proyecto del solar de la antigua Lonja para proceder a un mejor estudio, donde realmente no perjudique el entorno de esta zona de nuestra ciudad."

Añade la Sra. Torres que este tema se ha debatido anteriormente, pero, de todas formas, insiste en que el Ayuntamiento para que los promotores no pierdan la edificabilidad que les corresponden en la zona podría apostar porque en otras zonas del municipio lo recuperaran, bien con expropiaciones o con otro tipo de cesiones, pero que ese lugar tan emblemático, en el mismo centro de Cartagena, guarde sintonía con el entorno, y no se destruya más de lo que se está destruyendo nuestro patrimonio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA OFICINA DE INFORMACION URBANISTICA.

Como su lema es el de dar SOLUCIONES, seguimos demandándolas allá donde se esperan, casi agotada la actual legislatura. Una de ellas es que se lleve a cabo la modificación de la estructura orgánica de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y dentro de esta modificación, que se contemple "de nuevo" en el área de Urbanismo, la Oficina de Información Urbanística, donde siete trabajadores desempeñan su labor satisfactoriamente.

En el año 88 se contemplaba dicha oficina en el organigrama de este Ayuntamiento, pero por arte de magia desaparece en el año 96. No hay ningún tipo de explicación al respecto.

Esta situación da lugar al consiguiente malestar de los trabajadores de la misma, malestar razonable, puesto que dadas las circunstancias en las que se encuentran tienen difícil la valoración de sus puestos de trabajo, ya que en la práctica son trabajadores efectivos, pero teóricamente no existen, son "trabajadores fantasmas".

Reflexionando sobre el tema observamos que es complicado asimilarlo, pues ¿cómo es posible que una Oficina de Exposición e Información Urbanística, donde se atiende diariamente a innumerables ciudadanos, por invitación expresa y directa a través de folletos informativos desde la Concejalía de Urbanismo; de los medios de comunicación escritos y oficiales, como es el Boletín Oficial de la

Región de Murcia, donde durante el pasado año 98 se tramitaron más de 4.500 licencias de obra menor con una recaudación de más de 55 millones de pesetas NO exista en el Organigrama del Ayuntamiento?

¿Nos puede explicar el Equipo de Gobierno dónde revierte el dinero recaudado por los fantasmas del Ayuntamiento, en las arcas municipales o en las arcas fantasmas municipales?

¿Cómo es posible que puedan valorar unos puestos de trabajo que no figuran en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento?

El Grupo Mixto cree que hay argumentos más que suficientes, aunque no se hayan expuesto en su totalidad, para que cuando se lleve a cabo la modificación de la estructura orgánica del Ayuntamiento cartagenero, no se incurra en el olvido nuevamente de la Oficina de Información Urbanística, por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente Acuerdo:

- El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, tomará las medidas necesarias para que cuando se realice la catalogación de los puestos de trabajo no vuelva a quedar en el olvido la Oficina de Información Urbanística."

Añade la Sra. Torres que aquí ya se ha dicho que existen motivos suficientes, pero, además, le quiere recordar sobre todo al Sr. Balibrea, que en una Comisión de Hacienda, donde se estuvo tratando este punto se manifestó a favor precisamente de reconocer de nuevo la Oficina de Información Urbanística. En el último Pleno del mes de marzo, el Sr. Guillén, hizo una propuesta diciendo que se reconocería la oficina y a sus responsables, para ir progresivamente reconociendo al resto de los trabajadores que allí desempeñan su labor. Pues bien, todo se ha quedado en una mera declaración de intenciones, sembrando el malestar más que razonable y la desilusión entre esos trabajadores. Es más, además de todo el volumen de trabajo que están desarrollado, como bien se sabe desde el mes de abril la Ley de Procedimiento Administrativo dice que se tiene que dar respuesta uno por uno a todas las solicitudes que se presentan en esa oficina. Díganle cómo es posible que se lleve a cabo ese trabajo por esos trabajadores que cada vez están más olvidados de los responsables de este Equipo de Gobierno. No sabe si es el momento o no, quizá para el Equipo de Gobierno no lo sea, pero es que ni es ahora ni ha sido nunca. Cree que se tiene que ser más serio y si se puso encima de la mesa una propuesta por lo menos que se contemple y no que se haya quedado simplemente en una intención en un acta de un Pleno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán quien manifiesta lo siguiente: "Escuché su lectura y como siempre decía la misma se clausura con tampoco a la urgencia."

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Mixto) y VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

VEINTICUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE LA GUARDERIA DE EL ALGAR.

Hace unas semanas el Sr. Balibrea Aguado nos sorprendía con unas manifestaciones, refiriéndose al Instituto de La Manga.

Dijo que cuando ellos estaban en la oposición en la anterior legislatura demandaron la construcción del Instituto de La Manga, y no lo consiguieron. En cambio, ahora que son gobierno, sí lo hacen.

Es cierto lo que dicen, y por eso deberían reflexionar y ver que no sólo era necesario el Instituto de La Manga, también Vds. demandaron desde la oposición la Escuela Infantil de El Algar y ahora que son gobierno no han hecho nada por la labor, sólo echan balones fuera.

Por si al final se les ocurriese contemplarla en los proyectos de este año, permítanme que les sugiera leerse el Título II, artículo 10, apartado A del Real Decreto 1004/91, y así evitar el despilfarro en construcciones de Escuelas Infantiles no muy aconsejables por su fisonomía.

Como de todos modos el Gobierno Municipal hará lo que estime oportuno, ahora mismo el principal interés es el siguiente:

¿Ha decidido el Equipo de Gobierno construir por fin una Escuela Infantil en El Algar?.

¿Para cuándo?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros diciendo que se contestará por escrito a las preguntas."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

En Cartagena seguimos padeciendo la gran inseguridad ciudadana y cada día que pasa aumenta en grado superlativo.

Cuando se demanda presencia policial la respuesta es que no hay agentes suficientes en el Cuerpo de la Policía Local para atender a un municipio tan extenso.

A pesar de esto, desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana no se hace nada para demandar del Ayuntamiento que se proponga aumentar el número de agentes a través de oposiciones, y no sólo no reclama más agentes sino, que permite que en el año 98 el Concejal de Personal absorbiera las 22 plazas previstas para la Policía y las engrosase en las de Auxiliares Administrativos.

Es hora de ir poniendo las cosas en su lugar, si el Cuerpo de Policía Local ha de aumentar su número de agentes para tratar de paliar el enorme problema de inseguridad ciudadana, deberán adoptarse las medidas necesarias para que así sea, y no sólo aumentar las 22 plazas que denegaron,, habrá que aumentar casi al doble, pues aún así no llegaríamos a todos pero sí a muchas más llamadas.

Dada la urgente necesidad de aumentar el número de agentes locales, la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Han previsto ofertar nuevas plazas de Policías Locales, en número considerable, para paliar las deficiencias en el servicio?

¿Para cuándo?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López diciendo que en el futuro domicilio de la Sra. Torres se mandarían las respuestas."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA PROVINCIA DE CARTAGENA,**

Catorce meses y veinte días de aquella fecha gloriosa en que gobierno y oposición aprueban unánimemente la moción por la Provincia de Cartagena.

Ha llovido mucho y muy variado. Se han cambiado de opiniones continuamente.

Han habido tirones de orejas por parte de cúpulas de partido, manifestaciones diversas y diversificadas dentro de un mismo grupo.

Lo cierto es que, nuestra Sra. Alcaldesa, después de comprometerse con los cartageneros a conseguir la Provincia, primero dando un puñetazo sobre la mesa de debate, y más tarde apoyando la moción, no ha hecho nada aparte de enviar al resto de alcaldes del municipio el acuerdo plenario y preguntado su opinión.

Mañana jueves, día 27, nos visita Su Majestad el Rey.

En otras ocasiones, donde hemos recibido la visita Real, los Alcaldes no han tenido rubor, de que aunque sabemos que no es competencia del Rey, se haya solicitado la Provincia de Cartagena que por ley y por historia nos corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿Piensa la Sra. Alcaldesa solicitar al Rey la Provincia de Cartagena?"

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero diciendo que se contestará a la pregunta por escrito."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL TRASLADO DE POTASAS AL VALLE DE ESCOMBRERAS.**

Aunque la Sra. Alcaldesa de Cartagena se empeña en que Cartagena cada día está menos contaminada, la realidad es otra y bien distinta, nuestro ambiente es más irrespirable.

Desde la Administración Regional nos lanzan mensajes esperanzadores sobre el inminente traslado de la fábrica de Potasas y Derivados al Valle de Escombreras, traslado que por más que lo anuncian nunca llega. Ahora nos asegura que para el 2002 se habrá efectuado, pero la realidad es que desde el 93 nos están engañando año tras años, y la situación se agrava cada vez más a causa de los gases contaminantes y a la climatología adversa que padecemos en nuestra ciudad.

A menos de un mes del final de la actual legislatura, desde el Grupo Mixto creemos necesario que se dé una explicación exhaustiva a todos los cartageneros de la situación en que se encuentran los trámites del traslado de la fábrica por parte del Gobierno Municipal como responsable, y sobre todo del medio ambiente que padece Cartagena, y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿En qué punto se encuentra todo lo relacionado al traslado de Potasas y Derivados al Valle de Escombreras?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. García Rabal diciendo que se contestará por escrito a la pregunta."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, SOBRE INSTALACIONES ILEGALES.

Después de más de dos años de ir engrosando el expediente por la instalación ilegal de un aparato de aire acondicionado en un edificio de la C/ Jiménez de la Espada, por fin el Equipo de Gobierno reconoce en acuerdo plenario de 17 de mayo la lesividad de dicha instalación por el incumplimiento de varias normas del P.G.M.O.U.

En el Grupo Mixto consideramos que paciencia y saber estar como los vecinos del edificios Gaviota está más que demostrado y se merecen la pronta restitución de sus derechos a disfrutar de tranquilidad en sus viviendas, y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Se ha hecho ejecutar la retirada del aparato del aire acondicionado de la fachada?

Si no es así, ¿para cuándo piensan ejecutar el decreto?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que las preguntas será contestadas por escrito a la mayor brevedad posible."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL CONSEJO DE LA MUJER:

Permítanme reconocer que la Sra. Montero, como Concejala de la Mujer, ha sabido mantenerse firme en sus decisiones, y una de ellas ha sido la de NO convocar en toda la legislatura el Consejo Municipal de la Mujer.

A las fechas que nos encontramos sobra decir nada respecto al tema, pues ya no tenemos tiempo para poderlo convocar.

La respuesta a todas mis iniciativas la conozco: "No a la urgencia", por la razón de pertenecer al Grupo Mixto (grave error por su parte), pero de todas formas la ciudadanía juzgará y sobre todo las mujeres que se han quedado esperando durante cuatro años a que la Sra. Montero convocara al Consejo, hecho que denota el poco interés por no decir ninguno de hacer partícipes a todos los colectivos implicados de cuál ha sido su gestión respecto al PIIOM.

A pesar de todo, al Grupo Mixto le gustaría que aunque sea a comienzo de la próxima legislatura, se dejase convocado el Consejo Municipal de la Mujer, gobierne quien gobierne, y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente pregunta.

¿De verdad piensa o pensaba este Equipo de Gobierno convocar el Consejo de la Mujer?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López manifestando que se contestará a la pregunta por escrito."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL CHALET DE MAGRO.

Como a nuestro Gobierno Municipal aparentemente no le importa repetirse en sus contestaciones, a la Concejala que suscribe tampoco le importa ser reiterativa en sus preguntas. Quizás alguna vez de

entre preguntas y respuestas salga algo útil para Cartagena, y en esta ocasión para la zona de la Estación, con su Chalet de Magro incluido.

También es habitual que casi sistemáticamente el Equipo de Gobierno niegue la urgencia de las mociones porque según dice siempre están en conversaciones, en trámites..., cosa que nunca acaba para satisfacción de los cartageneros.

A los tres días del Pleno de septiembre, apareció en prensa que nuestro Ayuntamiento negociaba un plan urbanístico junto a la Estación. En él se contemplaba la recuperación del Chalet de Magro para su utilización como Local Social, una pista deportiva, la recuperación del jardín del chalet, etc.

Hoy, a casi cinco meses de aquel Pleno, no hemos vuelto a saber nada al respecto y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Han acabado ya las eternas negociaciones entre Ayuntamiento y propietarios del Chalet de Magro?

¿Han acabado ya las negociaciones entre Renfe y el Ayuntamiento?

Si es así, ¿se han tomado iniciativas para proceder al cambio necesario en la zona de la Estación, tanto social como urbanísticamente?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que en estos últimos tiempos se le ha respondido a la Sra. Torres por activa y por pasiva a esa pregunta. No obstante, se le contestará por escrito por más rápidamente posible."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA PLAYA DE LOS NIETOS.**

En el pleno de septiembre de 1998, el Equipo de Gobierno rechazó una moción presentada por el Grupo Mixto, donde se les instaba a tomar las medidas oportunas para agilizar la puesta en marcha de la depuradora de La Manga del Mar Menor y así evitar el que los vecinos de las playas del litoral del Mar Menor, y en aquel caso concreto de la Playa de Los Nietos vertieran algunos, no todos, aguas fecales a las aguas de la rambla que desemboca directamente en el mar.

El Sr. Ruiz, Concejala de Infraestructuras, anunció que trataría de detectar y sancionar a cada uno de los vecinos conectados ilegalmente al alcantarillado, no sólo en Los Nietos, también del resto de playas en su misma situación.

Desde el Grupo Mixto creemos que la solución no pasa por la sanción, la solución reside en solventar el problema de la depuradora, y como estamos a punto de entrar en temporada, pensamos que es el momento de saber en qué situación estamos al respecto y poner todos los medios posibles para evitar los espectáculos del pasado verano, por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Está la depuradora del Mar Menor en condiciones de funcionar y funcionar correctamente?

En caso negativo, ¿se han tomado medidas drásticas para evitar los episodios del verano del 98?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que se contestará a la pregunta por escrito lo más rápido posible."

**"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR**

Finalizamos curso y legislatura, y en el tema de absentismo escolar seguimos siendo deficitarios en cuanto a detectar los casos que diariamente se producen, y sobre todo en nuestros mercadillos y calles de nuestro Casco Antiguo. El motivo: ¿No hay suficiente personal para atender a estas necesidades? ¿Quizá no se les hace suficiente hincapié sobre el tema a los Agentes de Policía que pasean por los mercadillos? ¿Faltan agentes para atender este problema?

Desde el Grupo Mixto rogamos al Equipo de Gobierno que se tomen las medidas necesarias y urgentes para que nuestros niños en edad escolar no estén, unos en la calle jugando y, otros explotados laboralmente durante las horas escolares, y no permitamos que de esta forma se potencie la explotación laboral infantil."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que se estudiará el ruego."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, SOBRE .EL EDIFICIO DE LAS SIERVAS DE JESUS.**

En reiteradas ocasiones la Concejala que suscribe ha preguntado al Equipo de Gobierno Municipal qué pretenden hacer con el Edificio de las Siervas de Jesús, respondiendo siempre que no es propiedad municipal...; pero, por fin, ya es propiedad municipal.

Actualmente este edificio, catalogado con el grado tres en el Plan General, presenta un lamentable estado de abandono y deterioro; sus puertas y ventanas están destrozadas y abiertas, el tejado roto, a pesar de ser finalmente propiedad municipal.

Como en una ocasión el Sr. Balibrea le contestó en Pleno que una vez adquirido el inmueble por el Ayuntamiento de Cartagena se decidiría qué uso se le daría, es por lo que la Concejala que está en el uso de la palabra eleva las siguientes preguntas:

¿Qué uso se le va a dar al edificio de las Siervas de Jesús?

¿Cuándo y con qué fondos se van a tomar medidas para evitar el deterioro del edificio y restaurarlo?"

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, manifestando que se contestará por escrito."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA ACTITUD DEL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE LAS INICIATIVAS QUE HA PRESENTADO DESDE SU PASE AL GRUPO MIXTO.**

Después de todo un año de burlarse e ironizar la situación por la que esta Concejala en el uso de la palabra ha tenido que soportar, pleno tras pleno, por parte de la inmensa mayoría de compañeros de la Corporación, incluyendo su Presidenta, que siente que no esté aquí presente, la Sra. Alcaldesa, ignorando mis iniciativas presentadas con las que únicamente pretendía hacer llegar las voces de los ciudadanos de Cartagena para que en el foro adecuado se conocieran sus demandas y sus inquietudes. Después de haber contestado, por decir algo, de la manera que lo han hecho, con la soberbia y prepotencia que les caracteriza, ignorando y desatendiendo a mis peticiones, la Concejala en el uso de la palabra eleva al Pleno de la Corporación las siguientes preguntas:

En conciencia y con la mano en el corazón: ¿Se sienten satisfechos?

Sabiendo que sus respuestas iban dirigidas a los cartageneros, no a Isabel Torres, Portavoz del Grupo Mixto:

¿Creen que han actuado con honradez con estos ciudadanos?

¿Siguen convencidos de que han de anteponer sus intereses partidistas a las necesidades del pueblo que les ha votado, como hacen no sólo ustedes sino otros grupos políticos?

¿Piensan que es mejor defender los intereses personales de algunos compañeros a los suyos propios antes que de los cartageneros?.

Quizá necesiten hacer un acto de constricción y reflexionar y seguro que si el pueblo de Cartagena les vuelve a votar, ¿seguirían gobernando y engañándoles de la misma forma?

Gracias y mucha suerte."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que en ningún caso, y cree hablar en nombre de toda la Corporación, ha habido ningún tipo de burla o chanza hacia la persona de la Sra. Torres. En todo caso, la Sra. Torres dejó de representar a los ciudadanos de Cartagena en el momento que abandonó el Partido de Izquierda-Unida-Los Verdes. Ahora mismo la Sra. Torres no representa a nadie y lo único que le recordaría es que en este Pleno lo único que se ha hecho es llevar a efecto el pacto a nivel nacional, en que los partidos mayoritarios, en este caso el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Popular, con respecto a los transfugas. No es una cuestión personal. La Sra. Torres no representa a nadie en el momento en que abandonó el sillón y se fue a un Grupo Mixto. En este caso, no es nada contra su persona, pero no representa a nadie, se representa a sí misma, y en todo caso han puesto a su disposición todos los medios para hacer su trabajo.

La Sra. Torres pide poder intervenir, manifestando la Presidencia de la sesión que no ha lugar a réplica.

La Sra. Torres dice que le parece poco serio, porque resulta que no le contestan a ninguna de las iniciativas que ha presentado, y ahora sí lo hacen en esta pregunta, porque pica. Eso, simplemente, le parece poco serio y cree que sí que representa a mucha gente en Cartagena. Quiere que se le escuche porque no se le ha escuchado nunca.

La Presidencia insiste en que no ha lugar a réplicas en esta fase del Pleno."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL SERVICIO DE LA GRUA.**

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que desea preguntarle al gobierno en este último Pleno ordinario de la legislatura si hay alguna razón, algún motivo plausible para que no se haya traído el dictamen de la Comisión de Investigación sobre el Servicio de la Grúa, terminado hace meses, dictaminado por unanimidad de los tres grupos políticos que hay actualmente, y que el propio Concejal de Hacienda se comprometió públicamente en el anterior Pleno a traer a este Pleno ordinario ese dictamen y a tomar la posición oportuna.

Le gustaría conocer las razones por lo que eso no ha sido así, saber el porqué se ha hurtado a este Pleno el dictamen de la Comisión especial de la grúa y las consecuencias que eso trae para los trabajadores, para el servicio, para los ciudadanos y para los tres Grupos que comprometieron el voto en esa Comisión de Investigación."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que como sabe el Sr. Gómez Calvo, el Sr. Guillén se encuentra indispuesto, está enfermo, no hay ninguna otra razón. Cuando él se reponga estará encantado de explicarles las razones por las cuales no se ha llevado el dictamen."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.